

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid.....	Por un mes.....	Plas.	5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS...	Por tres meses..	—	20
		—	30
Posesiones espa- ÑOLAS DE LA COSTA DE AFRICA.....	Por tres meses..	—	45
		—	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

Madrid: En la Administración de la GACETA, calle de Carretas, núms. 23 y 25, principal.—Teléfono, num. 75.

Provincias: En casa de los Sres. Agentes Corresponsales ó directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones, se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se anuncie á oposición y concurso libres, respectivamente, la provisión de las Cátedras de Electricidad y Magnetismo, Historia de las Bellas Artes é Historia de la Civilización de los judíos y musulmanes, vacantes en la Universidad Central.

Real orden comunicada concediendo subvención á D.^a Mercedes Sardá y Uribarri para que amplie en las Escuelas Normales de Francia, Bélgica y Suiza sus estudios sobre Instituciones extranjeras de enseñanza.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Reales decretos nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de las provincias de Guipúzcoa, y Murcia, respectivamente, á D. Severo Aguirre Miramón (Conde de Torre Múzquiz) y D. José Castañ y Torres.

Otros promoviendo al empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas á D. Manuel Sánchez Massía, y jubilando al Inspector general del mismo Cuerpo don Manuel Malo de Molina.

Otro disponiendo que las Jefaturas de obras públicas de las respectivas provincias y de la Demarcación de Vascongadas y Navarra se encarguen del despacho de los expedientes de ferrocarriles que se tramiten en los Gobiernos civiles.

Real orden disponiendo se inserte en este periódico oficial la relación de servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Diciembre último.

Administración central:

Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Anuncios de Cátedras vacantes en la Universidad Central.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Condiciones para la adquisición en pública subasta de gasolina para la extinción de la langosta.

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Administración provincial:

Universidad literaria de Barcelona.—Propuestas para la provisión por concurso de ascenso de las Escuelas vacantes anunciadas en 8 de Noviembre último.

Districto universitario de Santiago.—Aviso á los opositores á Escuelas elementales de niños de Larache (Coruña) y Valle del Oro (Lugo).

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.—Subasta para el suministro de carbón mineral.

Administración de Hacienda de Madrid, Agencia ejecutiva de Villalba del Alcor, Delegación de Hacienda de Granada y Recaudaciones ejecutivas de Santa Coloma de Farnés y Valverde del Camino.—Edictos, Providencias de apremio y Diligencias de embargo.

Administración municipal:

Ayuntamiento de Madrid.—Exposición al público de las listas de contribuyentes al objeto de proceder al sorteo de los que, como Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal en el corriente año.

Ayuntamiento de Valencia.—Subasta para el arriendo de la percepción del arbitrio sobre las caballerías que transitan por el camino del Grao y puente de Nazaret.

Ayuntamientos varios.—Edictos relacionados con el alistamiento de mozos para el servicio militar.

Administración de justicia:

Edictos judiciales.

Anuncios oficiales.

Tribunal Supremo:

Piegos 7 y 8 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo I del corriente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REALES DECRETOS

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Severo Aguirre Miramón, Conde de Torre Múzquiz:

Á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Guipúzcoa, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Fernando Colmenares.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
Manuel Allendesalazar.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Castañ y Torres:

Á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Murcia, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Luis Fontes Alemán, Marqués de Ordoño.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
Manuel Allendesalazar.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, por jubilación de D. Serafin Baroja:

Á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

Vengo en promover al referido empleo, en ascenso de escala, á D. Manuel Sánchez Massía.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
Manuel Allendesalazar.

En virtud del expediente seguido en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, á instancia del Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, Jefe de Administración de segunda clase, en situación de supernumerario, D. Manuel Malo de Molina, y reuniendo las circunstancias que exigen las leyes de Presupuestos de 1835 y 1892:

Á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

Vengo en declarar jubilado al referido Inspector, por imposibilidad física, y con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
Manuel Allendesalazar.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Los Jefes de varias Divisiones de ferrocarriles, fundándose en los buenos resultados prácticos de lo establecido por Real orden de 25 de Septiembre de 1893 respecto á la tramitación y despacho de los asuntos ferroviarios antiguamente encomendados á las suprimidas Secciones de Fomento, y en los graves inconvenientes que para el público servicio se seguirían de alterar lo ordenado en aquella disposición, se han dirigido á este Ministerio solicitando se les exima de entender en los expedientes referidos y que éstos continúen á cargo de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias.

No puede desconocerse que son dignas de atención las razones expuestas por los mencionados funcionarios.

Los expedientes de que se trata, se tramitan, por ministerio de la Ley, en los Gobiernos civiles de las provincias; y como las Divisiones de ferrocarriles, por la naturaleza de sus funciones, abarcan una gran extensión territorial, los Jefes de las mismas, caso de encomendárseles este servicio, habrían de intervenir á la vez en expedientes incoados respectivamente en catorce, quince y aun veinte capitales distintas.

Tal circunstancia, que del todo impide que el funcionario que dirige la instrucción del expediente pueda residir en la misma localidad donde radican los principales elementos del mismo y la Autoridad que ha de resolverlo ó elevarlo á la Superioridad con su informe, es originada á graves inconvenientes, toda vez que, á más de complicar la tramitación con repetidas remisiones y devoluciones de documentos, imposibilita las explicaciones directas y de viva voz, la resolución inmediata de puntos dudosos y la evacuación de consultas urgentes; todo lo cual se traduce en entorpecimientos y pérdidas de tiempo, si perjudiciales siempre, de gran trascendencia en los asuntos para cuya tramitación se hallan consignados en la Ley plazos fatales.

Debe consignarse aún otra consideración no desatendible; y es, que el despacho de los expedientes de ferrocarriles, que son muy numerosos, constituiría un aumento de trabajo verdaderamente abrumador para las cinco únicas Divisiones que existen, al paso que las Jefaturas de las provincias, tanto por ser en mucho mayor número, cuanto por existir ya en ella organizada una sección de servicio administrativo para los asuntos de aguas y de carreteras, pueden sin gran esfuerzo abarcar también los ferroviarios.

Atendiendo á las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 29 de Enero de 1904.

SEÑOR:

Á L. R. P. DE V. M.,
Manuel Allendesalazar.

REAL DECRETO

Á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Jefaturas de obras públicas de las respectivas provincias y de la Demarcación de Vascongadas y Navarra, se encargarán del despacho de los expedientes de ferrocarriles que se tramiten en los Go-

biernos civiles, en la misma forma que lo han venido verificando desde la supresión de las antiguas Secciones de Fomento hasta la promulgación del Real decreto de 6 de Noviembre último.

Art. 2.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á lo prescrito en el artículo precedente.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas.
Manuel Allendesalazar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, se anuncie al turno de concurso libre entre Catedráticos numerarios de la Facultad y Sección correspondiente la Cátedra de Historia de las Bellas Artes, de la Universidad Central, cuya dotación ha sido incluida en la vigente Ley de Presupuestos, y que se establece con carácter voluntario en el Doctorado de la Sección de Estudios literarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, se anuncie al turno de oposición libre, la Cátedra de Electricidad y Magnetismo, de la licenciatura de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, cuya dotación ha sido incluida en la vigente Ley de Presupuestos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, se anuncie al turno de concurso libre entre Catedráticos numerarios de la Facultad y Sección correspondiente la Cátedra de Historia de la Civilización de los judíos y musulmanes, del Doctorado de la Sección de Estudios históricos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, cuya dotación ha sido incluida en la vigente Ley de Presupuestos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

REAL ORDEN COMUNICADA

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, y en los términos y con las condiciones que se previenen en la Orden de 10 de Junio último;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder á D.ª Mercedes Sardá y Uribarri una subvención de 3.250 pesetas, que se le abonarán por mensualidades, desde Enero á Septiembre inclusive del año 1904, para ampliar en las Escuelas Normales de Francia, Bélgica y Suiza sus estudios sobre Instituciones extranjeras de primera enseñanza.

De Real orden comunicada lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1903.—El Subsecretario,

CASA LAIGLESIA

Sr. Rector de la Universidad Central.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de

los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Diciembre último.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

ANUNCIOS

Se halla vacante en el Doctorado de la Sección de estudios históricos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central la Cátedra de Historia de la civilización de los judíos y musulmanes, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso libre entre Catedráticos numerarios de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, conforme á lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de la Facultad y Sección que deseen concurrir al mismo puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Enero de 1904.—El Subsecretario, *Casa Laiglesia.*

Se halla vacante en el Doctorado de la Sección de Estudios literarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central la Cátedra de Historia de las Bellas Artes, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso libre entre Catedráticos numerarios de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras, conforme á lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de la Facultad y Sección que deseen concurrir al mismo, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Enero de 1904.—El Subsecretario, *Casa Laiglesia.*

Se halla vacante en la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad central la Cátedra de Electricidad y Magnetismo, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 28 de Enero de 1904.—El Subsecretario, *Casa Laiglesia.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para adquirir en subasta pública la gasolina necesaria

para la extinción de la langosta, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar en esta Corte, y en el Salón de Subastas del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, el día 10 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, ante una Junta constituida por el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, el Presidente de la Sección especial de plagas del campo del Consejo Superior de Agricultura, un Vocal de la Junta consultiva agronómica y el Jefe del Negociado de Agricultura, con asistencia de Notario público.

2.ª El precio máximo que la Administración satisfará será el de 19 pesetas con 30 céntimos por cada caja que contenga dos latas de 18 litros de cabida cada una, puestas sobre vagón en la estación de embarque; teniéndose por no presentadas las proposiciones que excedan de dicho tipo.

3.ª La cantidad mínima de gasolina que la Administración se compromete á adquirir será la de 9.000 cajas.

4.ª El contratista á quien se adjudique el suministro se comprometerá, á su vez, á entregar, bajo las mismas condiciones, y en el caso de que la Dirección general de Agricultura así lo acuerde, 1.000 cajas más, previo aviso anticipado de quince días.

5.ª La entrega de las 9.000 cajas á que se refiere la condición 3.ª, se verificará en la estación de embarque sobre vagón, dentro de los ocho días siguientes al en que se haga la adjudicación definitiva.

6.ª Para la admisión de toda partida de gasolina que se entregue por el contratista, deberá preceder un reconocimiento por el funcionario que designe la Dirección general de Agricultura, la cual queda facultada para rechazar sin ulterior recurso la que no reúna las condiciones siguientes: densidad, de 0,65 á 0,71; ebullición, de 80 á 85 grados á la presión de 760 mm.

7.ª Para tomar parte en la subasta será indispensable haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico, ó su equivalencia en papel del Estado.

8.ª Las proposiciones para dicha subasta se presentarán en pliego cerrado y sellado, dirigido al Director general de Agricultura, Industria y Comercio, en el Registro del Ministerio, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para aquélla, y redactándose con arreglo al modelo que se inserta á continuación de este pliego de condiciones; entendiéndose que las que no se ajusten á este modelo serán rechazadas, debiendo presentarse sin rasp duras ni enmiendas y acompañadas de la cédula personal del proponente y de la carta de pago que acredite la constitución del depósito á que se refiere la condición 7.ª

9.ª Dichas proposiciones se abrirán el día de la subasta por el Sr. Presidente, una vez que se haya leído el pliego de condiciones, efectuándose la adjudicación provisional del remate al autor de la que ofrezca verificar el servicio por menor cantidad.

10.ª Si resultaren iguales dos ó más proposiciones, se abrirá solamente entre los autores de ellas, una licitación verbal por espacio de diez minutos, transcurridos los cuales el Presidente hará la adjudicación al que ofrezca verificar el suministro por menor precio, y si la licitación verbal no diere resultado al que primero hubiese presentado la proposición.

11.ª Adjudicado provisionalmente el remate, el Presidente mandará redactar el acta correspondiente y la elevará al señor Ministro para la resolución que proceda, devolviendo en el acto á los licitadores los resguardos de los depósitos, á excepción del que corresponda á la proposición aceptada, el cual se retendrá para los efectos del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

12.ª El remate no será válido y definitivo hasta que obtenga la aprobación superior; pero el rematante queda obligado á las responsabilidades de su proposición, desde el momento en que le sea adjudicada por el Presidente.

13.ª Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará al rematante, para que en el término de tres días otorgue la escritura pública de contrato, de la cual se entregarán á la Dirección general de Agricultura dos copias, una auténtica, librada en el papel correspondiente, y un testimonio literal de dicha copia para acompañar al libramiento que se haga á favor del contratista. Los gastos de la escritura, copias, derechos que devengue el Notario que asista á la subasta y coste de la publicación de anuncios en la GACETA DE MADRID, serán de cuenta del rematante.

14.ª Las formalidades del acto de la subasta, los trámites de la segunda si hubiese lugar á ella, y cuantos casos y dudas puedan ocurrir y no se hallen previstas en las cláusulas precedentes, se resolverán con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero precitado.

15.ª Si el contratista no verificara la entrega de la gasolina dentro del plazo señalado en el presente pliego, el Ministro de Agricultura acordará la rescisión del contrato con pérdida del depósito, sin ulterior recurso.

16.ª El pago de la gasolina que se suministre, se hará por medio de libramientos á favor del contratista, tan pronto como acredite por medio del acta correspondiente su admisión y entrega en las estaciones de embarque en que aquélla se verifique, debiendo al efecto determinarlas de modo preciso en su proposición.

17.ª El contratista será responsable de los casos fortuitos de toda clase, y serán de su cuenta el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos, sin que por ninguna razón ni concepto alguno pueda reclamar indemnización, ni alteración del precio convenido, ni la rescisión del contrato, ni intereses por demora que pueda sufrir el pago de los libramientos que se expidan á su favor.

Madrid 29 de Enero de 1904.—El Director general, *Jesé del Prado.*

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, y con cédula personal de clase, expedida en á de 1903, enterado del anuncio de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, fecha de Enero último, inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día de igual mes, y de las condiciones que se publican á continuación del mismo, aceptándolas todas, se comprometo á suministrar en la estación ó estaciones de la cantidad de 9.000 cajas de gasolina al precio de pesetas (en letra) caja de 36 litros.

(Fecha y firma.)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Relación de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y fruto	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
						Lanar	Cabrió	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
						Madrid	11	4	»	»	23	5.054			
Guadalajara	»	15	»	»	44	1.719	432	89	»	»	40	5	29	77	2.285
Segovia	3	45	»	»	131	2.184	397	107	»	6	1	22	68	183	2.717
Toledo	4	5	4	»	13	»	40	»	»	»	»	»	17	50	40
Cuenca	9	14	»	2	52	2.591	1.059	»	»	2	62	50	10	41	3.764
Ciudad Real	2	2	»	1	5	364	390	15	»	»	»	»	8	8	769
Gerona	»	»	1	»	1	65	101	»	»	»	»	»	7	7	166
Barcelona	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»
Córdoba	1	1	2	»	6	211	108	35	221	51	3	51	25	6	680
Sevilla	»	2	3	»	3	81	1.339	38	561	10	5	10	69	3	2.044
Valencia	15	16	12	3	46	553	76	»	»	»	»	»	17	46	629
Castellón	7	»	»	»	10	45	»	»	6	»	»	»	2	2	51
Pontevedra	1	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»
Lugo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Orense	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca	2	1	»	»	7	81	206	2	»	»	4	»	14	»	293
Teruel	82	1	»	3	132	4.289	564	»	»	»	24	20	132	132	4.897
Zaragoza	7	8	»	»	15	999	34	15	»	»	»	»	27	20	1.048
Granada	»	10	2	»	66	268	14	»	»	1	»	»	13	71	284
Jaén	14	16	6	12	18	827	562	60	12	7	17	4	56	18	1.489
Valladolid	7	45	2	1	118	6.627	162	41	»	»	»	3	80	144	6.833
Zamora	1	1	»	8	6	216	101	12	»	1	»	»	8	5	330
Salamanca	2	»	3	»	5	»	»	185	»	»	»	»	1	5	185
Ávila	4	31	8	2	65	470	117	»	289	»	»	»	5	13	876
Oviedo	»	2	»	»	»	100	32	6	»	»	»	»	2	4	138
León	3	3	1	»	7	3.999	516	2	»	2	»	»	14	21	4.519
Palencia	»	2	»	»	15	1.203	185	104	»	»	»	»	11	15	1.492
Badajoz	4	11	43	»	118	1.563	496	46	7	»	1	»	48	70	2.113
Cáceres	1	1	9	4	33	546	189	120	80	33	31	»	19	28	999
Logroño	11	47	26	6	135	850	785	36	»	»	»	»	78	113	1.671
Burgos	4	33	2	»	121	»	174	»	»	»	»	»	39	126	174
Santander	12	13	»	»	27	260	81	342	8	33	»	11	36	51	735
Soria	16	17	»	»	35	587	60	22	»	4	30	9	12	10	712
Vizcaya	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Norte	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	»	»	»	»	3	27	116	»	»	»	»	»	3	3	143
Murcia	1	6	2	7	42	281	305	»	»	»	»	»	14	»	536
Albacete	25	»	»	»	26	60	30	»	»	»	»	»	26	26	90
Málaga	3	2	3	»	5	364	1.204	24	537	7	7	5	60	5	2.148
Almería	»	»	»	»	»	147	307	»	»	»	»	»	14	13	454
Lérida	»	3	»	»	2	487	44	»	»	»	»	»	6	2	531
Tarragona	35	1	1	1	60	200	407	»	»	»	»	»	38	60	607
Cádiz	2	2	2	»	14	277	655	391	174	2	2	17	42	15	1.518
Huelva	5	4	5	»	20	1.608	613	88	104	»	»	6	45	19	2.419
Baleares	1	»	1	»	1	32	17	»	6	»	7	»	5	3	62
Canarias	4	4	1	»	16	17	114	»	»	»	»	»	11	15	131
TOTALES	301	372	139	52	1.448	39.252	13.775	1.794	2.005	159	235	213	1.127	1.502	57.433

NOTA. Se han efectuado además 313 denuncias por infracción á la Ley de Caza.
 OTRA. Del ganado denunciado lo han sido por reincidentes 329 cabezas de lanar.
 Madrid 31 de Diciembre de 1903.—Hay un sello.—Dirección general de la Guardia civil.—Vicente Martitegui.—Es copia.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Republica Argentina

Río de la Plata.—Luces.—Restos de buques sumergidos. Balizas.—Prácticos.—Bajos.

Avis aux Navigateurs núm. 353/2.068. Paris, 1903.

Núm. 1, 1904.—Luces.—Habiéndose comprobado un aumento de profundidad en los pequeños fondos de la punta del Indio, entre los paralelos de 35° y 35° 35' S., se han llevado á efecto los siguientes cambios en el alumbrado del río el día 1.º de Mayo de 1903, con objeto de facilitar la navegación por su estuario:

1.º Barco faro Recalada.—Se ha fondeado en 5,7 metros de agua un nuevo barco faro llamado Recalada, á 15 millas, próximamente, al S. 65º E. de la punta SE. del banco del Cuirassier.

El barco faro tiene tres palos, todos pintados de blanco, y el casco pintado á bandas horizontales rojas y negras, con la inscripción Recalada en letras blancas á cada banda.

El citado barco tiene una luz fija blanca de una potencia de 10 becs Cárcela, visible á 12 millas en tiempo claro. Esta luz se enciende á 13 metros sobre el nivel del mar en el tope del palo mayor.

Situación aproximada del barco faro nuevo: 35° 14' S. y 50° 35' 25" W.

2.º Barco faro de la punta del Indio.—El barco faro Punta Indio está fondeado en la punta SE. del banco Cuirassier, en 5,7 metros de agua.

No se ha hecho ninguna variación en las características del barco faro, que tiene una luz blanca con una ocultación cada 20 segundos (luz, 15 segundos; ocultación, 5 segundos).

3.º Boya luminosa sobre el banco Cuirassier.—En el ex-

tremo NW. del banco Cuirassier se ha fondeado una boya luminosa pintada de rojo; la luz es fija roja, visible á cuatro millas en tiempo claro.

Nota.—Como se ha observado que la rotación de las hélices produce un aumento sensible en la profundidad, convendría que los buques que pasasen por la punta del Indio hiciesen rumbo siempre que les fuese posible dentro de la línea que une los barcos faros de la punta del Indio y de Recalada, que se han fondeado cerca uno de otro, con objeto de poder utilizar la derrota citada.

4.º Barco-faro de la punta Piedras.—La luz flotante de la punta Piedras se ha apagado definitivamente.

5.º Boya luminosa sobre el banco Chico.—Una boya pintada de rojo se ha fondeado en 5,4 metros de agua en el extremo SE. del banco Chico.

Esta boya tiene una luz fija roja, visible á cuatro millas en tiempo claro.

6.º Luz flotante del banco Chico.—El barco-faro del banco Chico se ha reemplazado por otro con luz blanca de destellos, visible á 14 millas en tiempo claro. El nuevo barco-faro tiene dos palos con una torre en el centro, elevada 13 metros sobre el nivel del mar.

El casco del barco está pintado á bandas horizontales rojas y negras con la inscripción Banco Chico, pintada en letras blancas á cada banda.

El nuevo barco-faro está fondeado en la misma situación del antiguo.

El barco-faro de banco Chico, con vientos duros del SE., cae cerca del acantilado del banco Ortiz. Como no hay señal que indique que el barco-faro está fuera de su fondeadero, es prudente pasar al W. de este barco-faro y reconocer la boya cónica pintada de rojo, fondeada á media milla próximamente al W. de la posición que debe ocupar el barco-faro.

Restos de buques sumergidos.—Los restos de los vapores Vera y Alacritty, perdidos en el río de la Plata, están á 14 millas próximamente al N. 40º W. del barco-faro de la punta del Indio, en la derrota de este barco-faro al de banco Chico.

Las chimeneas, los puentes y alguna superestructura sobresalen en bajamar.

Con el objeto de marcar estos restos de buque se debe de fondear á 500 metros al NW. de ellos una luz flotante, que tendrá el nombre de faro intermedio. Provisionalmente está fondeado el acorazado El Plata, que tiene una luz fija blanca, elevada siete metros sobre el nivel del mar, y es visible á 10 millas de distancia próximamente.

Las características del faro intermedio y la fecha en que haya de fondearse se darán en aviso posterior.

No se deberán acercar al barco-faro á menos de 500 metros. Los restos del vapor *Madeline* están á cuatro millas próximamente al S. 64º W. del barco-faro con un macho que sobresale del agua seis metros próximamente.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Republica Argentina.

Río de la Plata.—Luces.—Restos de buques sumergidos. Valizas.—Prácticos.—Bajos.

Avis aux Navigateurs núm. 353/2.068. Paris, 1903.

Núm. 2, 1904.—Valizas.—Se ha instalado á siete millas al N. 38º E. del barco-faro Punta Indio una valiza piramidal, elevada siete metros sobre la bajamar media. Esta valiza está pintada á bandas horizontales blancas y negras.

A once y media millas próximamente al N. 32º W. del acantilado NW. del banco Chico, se ha colocado otra valiza en forma de pirámide truncada, pintada de rojo, con una plataforma que está á cuatro metros sobre el nivel del mar.

Estas dos valizas se han colocado por los trabajos hidrográficos que se están haciendo.

El día 23 de Junio de 1902 se colocó otra valiza en el acantilado SW. del banco Cuirassier.

Esta valiza es de forma piramidal, está elevada siete metros sobre el nivel del mar y termina en su parte superior por una plataforma cuadrada de 1,5 metros de lado, pintada á bandas horizontales blancas y negras.

Prácticos.—Hay constantemente una embarcación de prácticos al E. del barco-faro del banco Cuirassier (Punta Indio), á 17 y media millas próximamente.

De día.—Tiene una bandera roja con un globo blanco en el tope del trinquete.

De noche.—Tiene una luz roja, otra blanca en la mediania del barco y otra blanca en la popa.

Bajo.—Existe un bajo de corta extensión cubierto por cuatro metros de agua, próximamente á cinco millas al N. 40º W. del barco-faro del banco Cuirassier.

Carta núm. 70 de la Sección VIII.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

Concurso de ascenso de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se publican en este periódico oficial las propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas que fueron anunciadas vacantes en la GACETA oficial de 8 de Noviembre del año último, a fin de que los interesados manifiesten si aceptan las Escuelas y Auxiliares para que han sido designados, dentro del plazo de diez días para los de la Península y un mes para los que residan en Baleares ó Canarias, el que empezará á contar desde la fecha en que aparezcan estas propuestas en la GACETA oficial.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo que actual-mente disfrutan	Sueldo mayor dis-frutado	SERVICIOS desde la categoría inmediata inferior á la vacante.			TOTAL de servicios.			Oposiciones	TÍTULO	ESCUELAS Ó AUXILIARIAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Escuela elemental de niños de Barcelona, con 2.000 pesetas.																
1	Alberto Sardies y Palacio	Manzanares	Madrid	1.375	1.680	30	7	11	30	7	11	2	Superior	Barcelona (fué maestro de la Habana, disfrutó 4.200 pesetas de sueldo)	Barcelona)	
2	Timoteo Casero Hernández	Segovia	Segovia	1.650	1.650	24	6	7	40	4	15	6	Idem	Barcelona (fué Auxiliar de Madrid)	»	
3	Carlos Antonio González Lozano	Badajoz	Badajoz	1.650	1.650	23	10	7	27	10	7	1	Normal	Idem	»	
4	Jaime Pedro Aiguadé Busquets	Tarragona	Tarragona	1.925	1.925	23	9	13	35	10	8	6	Elemental	Idem	»	
5	Juan Yansuela Anguiano	Santiago	Coruña	1.650	1.650	23	5	2	37	4	12	2	Superior	Idem	»	
6	Francisco de Asís Torrealba Casals	Tarrasa	Barcelona	1.375	2.000	21	3	8	21	3	8	3	Idem	Idem	»	
7	Lázaro Guillén Pérez	Antequera	Málaga	1.650	1.650	20	3	5	23	5	7	2	Idem	Idem	»	
8	Alberto Bianco Jordán	Lorca	Murcia	1.900	1.900	17	7	5	20	11	8	5	Normal	Idem	»	
9	Manuel Vega Cancio	Elche	Alicante	1.650	2.000	17	4	14	22	6	1	1	Idem	Idem	»	
10	José Bonet Costas	Barcelona	Barcelona	1.650	1.650	15	11	6	25	9	»	4	Elemental	Idem	»	
11	Juan Fontanet Nadal	Vich	Barcelona	1.375	1.650	15	6	2	19	2	4	3	Normal	Idem	»	
12	Esteban Isern Serret	Gerona	Gerona	1.625	1.650	15	»	18	19	1	15	4	Idem	Idem	»	
13	Ricardo Castelo García	Badajoz	Badajoz	1.650	1.650	14	5	8	19	4	16	2	Idem	Idem	»	
14	Sabas Castriello Farra	Albacete	Albacete	1.650	1.650	13	3	3	31	2	24	3	Idem	Idem	»	
15	Pablo Delclos Dols	Tarragona	Tarragona	1.650	1.650	12	7	9	15	8	13	3	Idem	Idem	»	
16	Basilio Jiménez Pérez	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.650	1.650	12	4	7	19	10	15	3	Idem	Idem	»	
17	Mignel Gilí Junyent	Manresa	Barcelona	1.650	1.650	12	1	28	40	10	17	3	Superior	Idem	»	
18	Angel Llorca García	Elche	Alicante	1.650	1.650	11	2	25	13	7	3	1	Normal	Idem	»	
19	Jenaro Prieto Junquera	Gijón	Oviedo	1.650	1.650	10	8	»	16	5	21	1	Superior	Idem	»	
20	Policarpo Jesús Martín	Salamanca	Salamanca	1.650	1.650	9	7	17	30	9	18	4	Normal	Idem	»	
21	Juan Isidro García	Pamplona	Navarra	1.650	1.650	6	9	29	32	9	4	2	Elemental	Idem	»	
22	Tomás Jaure Riuseco	La Unión	Murcia	1.650	1.650	6	5	6	23	»	3	1	Idem	Idem	»	
23	José Gomis Guerrí	Toledo	Toledo	1.650	1.650	4	11	17	14	11	28	4	Superior	Idem	»	
24	Nicolás Luque Ferrer	Lorca	Murcia	1.650	1.650	5	6	16	17	6	16	2	Normal	Idem	»	
25	Leonardo B. Rodríguez Fernández	Madrid (Auxiliaria)	Madrid	1.650	2.000	4	6	13	4	6	13	1	Superior	Idem	»	
26	Juan F. Fernández Sánchez	Málaga	Málaga	1.650	1.650	3	9	6	23	7	8	2	Idem	Idem	»	

Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas.

La Escuela de niños graduada de Lérida; la plaza de maestro de la elemental de niños de Igualada.

1	Esteban Ballonesta Baxes	Tordera	Barcelona	1.250	1.250	36	9	23	36	9	23	5	Normal	Igualada (provincia de Barcelona)	Igualada.
2	Gabino Ortiz de Zárate y del Cerro	Durango	Vizcaya	1.100	1.100	31	5	4	31	8	11	1	Elemental	Elemental	»
3	Francisco Hernández Pérez	Rueda	Valladolid	1.100	1.100	30	11	8	32	4	11	2	Superior	Idem	»
4	Salvador Dedeu Parés	Cardona	Barcelona	1.100	1.100	28	2	»	28	2	»	1	Idem	Idem	»
5	José Méndez Galves	Santa Fe	Granada	1.100	1.100	27	5	22	38	6	17	1	Elemental	Idem	»
6	Adolfo Pérez García	Corella	Navarra	1.100	1.100	27	»	20	32	7	28	6	Normal	Idem	»
7	Miguel Pareja Reyes	Orgiva	Granada	1.100	1.100	23	9	6	23	9	6	1	Superior	Idem	»
8	Manuel Tamayo Quesada	San Saturnino de Noya	Barcelona	1.100	1.100	22	5	21	22	5	21	4	Idem	Idem	»
9	Andrés Constante Montori	Illueca	Zaragoza	1.100	1.100	22	2	18	25	9	4	3	Normal	Idem	»
10	Pantaleón Miguel Castañer Santos	Sangüesa	Navarra	1.100	1.100	21	11	18	27	»	8	2	Superior	Lérida (Auxiliaria) é Igualada	Lérida (Auxiliaria)
11	Agustín Navarro Plasencia	Balldensó	Castellón	1.100	1.100	21	10	24	33	11	23	2	Idem	Igualada y Lérida (Auxiliaria)	»
12	Sebastián Tomás Ferrando	Humajor	Baleares	1.100	1.100	20	5	9	22	5	11	5	Normal	Igualada	»
13	Pedro Morey Amengual	Benisalén	Idem	1.100	1.100	20	5	9	21	7	11	2	Elemental	Idem	»
14	Paulino Bayer Coll	Montblanch	Tarragona	1.125	1.200	20	3	1	21	6	18	2	Superior	Idem	»
15	Joaquín Rodríguez Pérez	San Vicente de Raspey	Alicante	1.100	1.100	20	1	13	24	1	»	2	Elemental	Igualada y Lérida (Auxiliaria)	»
16	Manuel Cuartel Gómez	Alhama	Zaragoza	1.100	1.100	20	1	2	21	10	»	2	Superior	Lérida é Igualada	»
17	Angel Sánchez Gutiérrez	Miguelterra	Ciudad Real	1.100	1.100	19	8	21	27	8	21	6	Idem	Igualada	»
18	Antonio Pérez Ruiz	Casares	Málaga	1.100	1.100	19	7	11	20	8	23	1	Idem	Idem	»
19	Leopoldo Ribot Rovira	Capellades	Barcelona	1.100	1.100	18	7	7	18	7	7	2	Normal	Idem	»
20	Santiago Fernández Martínez	Vergara	Guipúzcoa	1.100	1.100	17	9	9	29	11	28	6	Idem	Lérida (Auxiliaria) é Igualada	»
21	Domingo Pons Munné	Malgrat	Barcelona	1.100	1.100	17	8	16	17	8	16	3	Idem	Igualada	»
22	Felipe Soler Genzor	Corella	Navarra	1.100	1.100	17	7	23	17	7	23	4	Superior	Igualada y (Auxiliaria) de Lérida	»
23	Federico García Díaz	Medina del Campo	Valladolid	1.100	1.100	16	6	14	16	6	14	1	Normal	Igualada	»
24	Juan de Cuadra Aguirre	Castuera	Badajoz	1.100	1.100	16	4	5	17	10	20	2	Superior	Idem	»
25	Hilario Pérez Villarejo	Santo Domingo de la Calzada	Logroño	1.100	1.100	15	7	2	22	7	13	8	Idem	Igualada y (Auxiliaria) de Lérida	»
26	Vicente Fornells Estevanell	Sitjes	Barcelona	1.100	1.100	15	6	8	19	2	7	2	Normal	Igualada	»
27	Ramon Gratacós Masana	Santa Coloma de Farnés	Gerona	1.100	1.100	15	»	9	42	8	7	3	Idem	Idem	»
28	Wenceslao Lázaro Cámara	Ayora	Valencia	1.100	1.100	14	9	25	15	5	27	2	Superior	Idem	»
29	José Jorge Olivares	Ledesma	Salamanca	1.100	1.100	14	5	8	17	2	27	5	Idem	Igualada y Lérida (Auxiliaria)	»
30	Eloy Mundi Domínguez	Salvatierra	Badajoz	1.100	1.100	14	3	8	15	3	17	2	Idem	Igualada	»
31	Elciciano Satué Pérez	Egea de los Caballeros	Zaragoza	1.100	1.100	14	2	5	29	1	17	1	Normal	Idem	»
32	Román Bonet Ballester	Benicarló	Castellón	1.100	1.100	14	»	10	38	8	5	2	Elemental	Idem	»
33	Cornelio Ángel Plá Descals	Buñol	Valencia	1.100	1.100	13	5	2	17	10	12	3	Normal	Idem	»
34	Valerico Vázquez de la Fuente	Baredes de Nava	Palencia	1.100	1.100	13	4	17	14	5	9	4	Superior	Idem	»
35	Germán Carbó Maupel	Calig	Castellón	1.100	1.100	12	7	11	5	3	12	3	Idem	Idem	»
36	Ambrosio Ramón González Gómez	Arévalo	Avila	1.100	1.100	12	4	21	20	6	15	3	Normal	Idem	»
37	Luis Dols Pons	Roquetas	Tarragona	1.100	1.100	12	3	3	12	10	19	5	Idem	Idem	»
38	Emilio Hernández Avenza	San Juan	Alicante	1.100	1.100	12	3	2	12	3	2	1	Idem	Idem	»
39	Manuel Lombardero Aruñada	Taramundi	Oviedo	1.100	1.100	12	2	12	28	»	18	1	Idem	Igualada y Lérida (Auxiliaria)	»
40	Rafael Hervás Ginesta	Sas	Alicante	1.100	1.100	11	9	19	11	9	19	1	Idem	Igualada	»
41	Gerardo Cabanes Castell	Villajoyosa	Idem	1.100	1.100	11	9	8	11	9	8	1	Elemental	Idem	»
42	Antonio Iribarren Gallar	Escorial	Madrid	1.100	1.100	11	8	10	13	4	1	1	Superior	Igualada y Lérida (Auxiliaria)	»
43	Fernando Molinero Pérez	Haro	Logroño	1.100	1.100	11	3	26	18	2	22	2	Normal	Igualada	»
44	Luis Tovió Campos	Ribero	Lugo	1.100	1.100	11	3	21	13	11	15	3	Idem	Igualada y Lérida (Auxiliaria)	»
45	Antonio Miguel Fajardo	Beas	Jaén	1.100	1.100	10	10	3	34	3	12	1	Superior	Igualada	»
46	Ludivino Carbo González	Ocaña	Toledo	1.100	1.100	10	10	»	10	10	»	1	Normal	Igualada y Lérida (Auxiliaria)	»
47	Alejandro Cirilo Gómez Castillejo	Hervás	Cáceres	1.100	1.100	10	9	19	10	9	19	1	Idem	Igualada	»
48	Celestino Fábregas Casanovas	Balaguer	Lérida	1.100	1.100	10	3	4	10	3	4	1	Idem	Lérida é Igualada	»
49	Pablo Roig Orpi	Lagostera	Gerona	1.100	1.100	9	9	18	9	9	18	1	Elemental	Igualada	»
50	Elcadio Simeón	Cabeza del Buey	Badajoz	1.100	1.100	9	9	7	9	9	7	1	Normal	Igualada y Lérida (Aux.)	»
51	Basilio Ciprián Bertrán	Caspe	Zaragoza	1.100	1.100	8	11	25	34	2	1	2	Idem	Idem	»
52	Telesforo Reyes Martínez Navarro	Andújar	Jaén	1.100	1.100	8	1	28	22	2	25	6	Idem	Lérida (Auxiliaria) é Igualada	»
53	Isidoró Vivente Beiret	Almadén	Ciudad Real	1.100	1.100	8	1	2	21	»	26	4	Idem	Igualada y Lérida (Aux.)	»
54	Emilio Javalera Fariñas	Talavera la Real	Badajoz	825	1.100	7	3	8	15	4	8	1	Idem	Idem	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo que actualmente disfrutan.	Sueldo mayor disfrutando.	SERVICIO desde la categoría inmediata inferior a la vacante.			TOTAL de servicios			Oposiciones.	TÍTULO	ESCUELAS Ó AUXILIARIAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
55	Abdón Senén García.	Soria	Soria	1.100	1.100	6	11	17	12	5	28	1	Superior	Igualada y Lérida (Aux. ^a)	»
56	Ramón Pucó Sierra.	Villacañas	Toledo	1.100	1.100	6	2	29	38	10	27	1	Normal	Igualada y Lérida	»
57	Lorenzo Jou Olió.	Llana	Gerona	825	1.100	6	»	16	7	9	1	1	Idem	Idem	»
58	Ruperto Rojo Díez.	Pedroñeras	Cuenca	1.100	1.100	5	5	14	32	2	1	5	Superior	Idem	»
59	José Pons Rué.	Navalvillar de Pela.	Badajoz	1.100	1.100	5	5	7	28	2	15	1	Elemental	Idem	»
60	Pedro Barón Guillén.	Selva del Campo	Gerona	1.100	1.100	5	5	8	40	4	19	1	Normal	Idem	»
61	Buenaventura Amigó Pellicer.	La Almunia	Zaragoza	1.100	1.100	4	8	24	32	8	2	1	Elemental	Idem	»
62	Pedro Cardona Mir.	Mota del Cuervo	Cuenca	1.100	1.100	4	8	16	30	4	27	1	Idem	Igualada	»
63	Esteban Barachina Benyés.	Batea	Tarragona	1.100	1.100	4	5	22	21	9	13	1	Idem	Idem	»
64	Juan Loza Herrán.	Segovia	Segovia	1.100	1.100	4	2	22	8	4	7	2	Superior	Idem	»

Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo.

Provincia de Baleares, Ibiza y Muro; provincia de Barcelona, Martorell y Sabadell (auxiliaria); provincia de Gerona y Bañolas.

1	Pedro Costa Oriol	Montagut	Gerona	825	825	36	8	6	36	8	6	1	Superior	Martorell y Bañolas	Martorell.
2	Pedro Cabré Caparó	Gratallops	Tarragona	825	825	31	6	6	32	1	13	1	Elemental	Martorell	»
3	Cayetano Soler Errando	Suria	Barcelona	825	825	31	»	18	32	»	11	2	Idem	Martorell, Sabadell y Bañolas	Sabadell.
4	Juan Nager Julve	Huesca	Teruel	825	825	28	6	9	28	6	9	3	Superior	Idem	Bañolas.
5	Antonio Busquets Arbona	Valldemosa	Baleares	825	825	27	9	12	27	10	»	3	Elemental	Muro	Muro.
6	Salvador Espina Virgili	Vilardona	Tarragona	825	825	27	6	14	27	6	14	1	Idem	Sabadell y Martorell	»
7	Juan Cassí Pont	Perelada	Gerona	825	825	26	7	9	23	10	7	2	Idem	Bañolas y Martorell	»
8	Agustín E. Vall Masip	Brisbal del Panadés	Tarragona	850	850	26	2	15	30	2	19	1	Idem	Martorell y Bañolas	»
9	José María Ribera Brú	Aseó	Idem	975	975	25	6	12	25	6	12	1	Idem	Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	Ibiza.
10	Juan Palan Giné	Artes	Barcelona	825	825	25	5	25	26	8	2	1	Idem	Martorell	»
11	Antonio Vidal	Sort	Lérida	825	825	25	5	21	25	11	27	2	Superior	Martorell y Bañolas	»
12	Francisco Lázaro Simón	Algimia	Castellón	825	825	25	3	9	25	3	9	1	Elemental	Martorell, Bañolas y Sabadell	»
13	Pablo María Viñas	Riudecols	Tarragona	825	825	25	1	27	25	1	27	1	Idem	Sabadell, Martorell y Bañolas	»
14	Cirilo Herránz Miguel	Santiuste	Segovia	825	825	25	»	16	25	»	16	1	Idem	Idem	»
14 bis	Mateo Barceló Vila	Barbará	Barcelona	825	825	24	7	1	24	7	1	1	Idem	Martorell, Bañolas y Sabadell	»
15	Paladio Vila Soler	San Feliú de Pallars	Gerona	825	825	24	1	12	24	1	12	1	Idem	Bañolas, Martorell, Sabadell, Muro é Ibiza	»
16	Pedro Buxeda Soler	Llers	Idem	825	825	24	1	2	27	10	2	1	Superior	Bañolas y Martorell	»
17	Amós Bravo Romero	Alcublas	Valencia	825	825	23	8	12	23	8	12	2	Elemental	Martorell y Perelló	»
18	Víctor Ochoa Sodupe	Villar de Olmedo	Logroño	825	825	23	7	1	23	7	1	2	Superior	Martorell, Perelló y Bañolas	»
19	Ramón Hernández Ordóñez	»	Jaén	825	825	22	10	»	22	10	»	3	Idem	Martorell, Sabadell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
20	Canuto López García	Viladecans	Barcelona	825	825	22	3	8	22	3	8	1	Elemental	Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
21	Juan Bautista Tifó Armengón	Vidrieras	Gerona	825	825	22	2	10	22	4	10	2	Normal	Martorell y Bañolas	»
22	Ramón Cambra Lanao	Los Arcos	Navarra	825	925	21	11	24	21	11	24	1	Superior	Sabadell, Martorell y Bañolas	»
23	Manuel López Lamga	Calatorao	Zaragoza	825	825	21	7	»	26	10	15	1	Idem	Martorell	»
24	Mateo Ferráz Sanclimen	Castellvell y Vilar	Barcelona	825	825	21	2	6	21	2	6	1	Elemental	Idem	»
25	Víctor Ribera Brú	Pinell	Tarragona	825	825	21	2	5	21	2	5	1	Idem	Martorell y Bañolas	»
26	José Anhele Torruella	Vinaixa	Lérida	825	825	21	1	27	33	11	9	1	Idem	Idem	»
27	Salvador Meya Puig	Breda	Gerona	825	825	21	1	25	21	1	25	1	Idem	Martorell, Bañolas, Sabadell, Muro é Ibiza	»
28	Estanislao Gelonch Sahún	Aytona	Lérida	825	925	21	1	13	21	1	13	2	Idem	Martorell, Sabadell, Bañolas é Ibiza	»
29	Antonio Gerada Ferris	Piro-Cañada	Albacete	825	825	21	»	24	21	»	24	1	Normal	Sabadell, Martorell, Bañolas, Perelló, Ibiza y Muro	»
30	Joaquín Cirujeda Andrés	Murillo de Gallego	Zaragoza	825	825	20	8	16	20	8	16	1	Elemental	Martorell, Sabadell y Bañolas	»
31	Romualdo Claverol Sanuy	Almahet	Lérida	825	825	20	8	9	21	»	4	1	Idem	Sabadell, Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
32	Emilio Castelló Rodríguez	Peñausende	Zamora	825	825	20	8	2	21	4	12	6	Superior	Sabadell, Martorell y Bañolas	»
33	Salvador Saumenlls Marimón	Vilanova de San	Barcelona	825	825	20	3	15	20	3	15	1	Elemental	Sabadell, Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
34	Simón Garcés Martí	Establiments	Baleares	825	825	19	10	8	30	3	19	1	Idem	Muro	»
35	José María Escobar Portillo	Belmonte de Tajo	Madrid	825	825	19	7	29	19	7	29	3	Normal	Sabadell, Martorell y Bañolas	»
36	Joaquín Panadés Ferré	Constanti	Tarragona	825	825	19	5	17	20	6	29	2	Elemental	Martorell, Bañolas y Sabadell	»
37	Manuel Fernández Abad	Amusco	Palencia	825	825	19	1	9	19	1	9	1	Superior	Martorell, Sabadell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
38	José Albaña Serra	Cornellá	Gerona	825	825	19	1	»	22	5	13	2	Elemental	Bañolas, Martorell, Ibiza y Muro	»
39	Juan Manuel Pastor Jordar	Magdalena	Murcia	825	825	18	11	10	18	11	10	2	Superior	Sabadell, Ibiza, Muro, Martorell y Bañolas	»
40	Pedro Ribera Cabré	Constanti	Tarragona	825	825	18	10	12	18	10	12	2	Normal	Sabadell, Martorell y Bañolas	»
41	Fructuoso Elías Martínez	Rincón	Teruel	825	825	18	8	6	17	8	10	5	Superior	Sabadell y Martorell	»
42	Casimiro Baquena Riu	San Agustín	Logroño	825	825	18	2	12	18	2	12	1	Elemental	Sabadell, Martorell y Bañolas	»
43	Francisco Agustín Esteban	Vergel	Alicante	825	825	17	7	7	17	7	7	7	Idem	Idem	»
44	Carlos Blanes Alberolas	Mombeltrón	Avila	825	825	17	7	2	17	7	2	5	Normal	Sabadell, Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
45	Joaquín Lillo Bravo	San Esteban de	Soria	825	825	16	10	25	16	10	25	3	Idem	Sabadell, Martorell y Bañolas	»
46	Tomás Camps Serramalera	Monistrol	Barcelona	825	825	16	7	23	16	7	23	2	Idem	Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
47	José Carrillo Quiñones	Alhambra	Ciudad Real	825	825	16	4	2	16	11	7	2	Elemental	Muro, Ibiza, Martorell, Sabadell y Bañolas	»
48	Lope de Vega Chaperó	Eibar	Guipúzcoa	838	825	17	1	13	17	1	13	1	Normal	Sabadell, Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
49	Andrés de Anta Hernández	Conesa de Campeán	Zamora	625	825	16	7	5	18	7	29	8	Elemental	Martorell, Ibiza, Muro y Sabadell	»
50	Juan Tiamo Bernat	Brafin	Tarragona	825	825	16	4	8	16	4	8	1	Idem	Ibiza	»
51	José Massana Sort	S. Vicente de Castellet	Barcelona	825	825	16	4	2	16	4	2	1	Normal	Martorell y Bañolas	»
52	José Oriol Canosa	Piera	Idem	825	825	15	8	11	15	8	11	4	Idem	Martorell, Bañolas, Sabadell, Ibiza y Muro	»
53	Matías Martrel Pons	Seo de Urgel	Lérida	825	825	15	7	8	15	7	8	1	Idem	Sabadell, Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
54	J. Máximo Mola Bedos	Gelida	Barcelona	825	825	15	6	10	15	6	10	5	Elemental	Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
55	Francisco Soler Fornos	Cirat	Castellón	825	825	15	4	22	15	4	22	6	Superior	Martorell, Sabadell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
56	Manuel Guareh Sabaté	Aldover	Tarragona	825	825	15	4	20	19	9	17	6	Idem	Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro	»
57	Jorge Nuel Clos	Blesa	Teruel	825	825	15	3	6	21	7	7	1	Idem	Martorell, Sabadell, Bañolas, Muro y Ibiza	»
58	Jaime Sala Semino	Estერი de Anen	Lérida	825	825	15	1	18	15	1	18	1	Elemental	Martorell, Sabadell y Bañolas	»
59	Rafael Solanes Ripoll	Simat de Valldigna	Valencia	825	825	14	10	10	20	»	20	1	Idem	Ibiza y Muro	»
60	Marcelino Escudero Lera	Villamañán	León	825	825	14	5	17	18	1	7	3	Normal	Martorell, Sabadell é Ibiza	»
61	Ramón Constanti Balear	Albiñana	Tarragona	825	825	14	4	25	14	4	25	3	Elemental	Martorell y Bañolas	»
62	Juan Badía Canudas	Santa Pau	Gerona	825	825	14	4	21	14	4	21	4	Normal	Bañolas, Martorell y Sabadell	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo que actual-mente disfruta.	Sueldo mayor dis-frutado.....	SERVICIO desde la categoría inmediata inferior á la vacante.			TOTAL de servicios			Oposiciones.....	TÍTULO	ESCUELAS Ó AUXILIARIAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
63	Salvir Massot Boix.....	Almenar.....	Lérida.....	825	825	14	4	15	14	4	15	1	Superior...	Sabadell, Martorell y Bañolas.....	»
64	Francisco Ferre Robert.....	Masqueta.....	Barcelona..	825	825	13	11	»	13	11	»	1	Normal....	Martorell, Bañolas, Sa-badell, Muro é Ibiza...	»
65	Juan Artola Surió.....	San Hilario Sacalm...	Gerona....	625	825	13	11	»	13	11	»	1	Elemental..	Bañolas, Martorell, Ibiza y Muro.....	»
66	Jaime Enió Reinés.....	Sansellas.....	Baleares...	825	825	13	9	»	17	5	6	5	Idem.....	Muro, Sabadell, Ibiza y Martorell.....	»
67	Sebastián Garrido Cudón.....	Bercero.....	Valladolid..	825	825	12	11	8	19	11	14	1	Idem.....	Sabadell, Martorell y Bañolas.....	»
69	Pascual Reinalt Folch.....	Real de Gandía.....	Valencia...	825	825	12	11	5	32	8	24	1	Idem.....	Martorell, Sabadell y Bañolas.....	»
69	Pedro Armengol Furcada.....	Salera.....	Tarragona..	825	825	12	10	29	12	10	29	2	Superior...	Bañolas, Sabadell, Mar-torell, Ibiza y Muro...	»
70	Juan B. Ramón Rodríguez.....	La Java.....	Castellón...	825	825	12	10	16	12	10	16	1	Normal....	Sabadell, Martorell y Bañolas.....	»
71	Andrés Pagés Torroella.....	Torroella de Fluviá...	Gerona....	625	825	12	2	19	12	2	19	2	Superior...	Ibiza, Martorell, Bañolas y Sabadell.....	»
72	Benito Masdén Barbera.....	Olerdola.....	Barcelona..	825	825	11	11	8	41	8	27	1	Elemental..	Martorell.....	»
73	Esteban Barceló Planellas.....	Bescanó.....	Gerona....	825	825	11	11	8	18	2	29	2	Idem.....	Bañolas y Martorell.....	»
74	Arturo Igualada Pastor.....	Torrelaguna.....	Madrid....	825	825	11	10	15	12	4	6	3	Superior...	Sabadell, Martorell, Ba-zolas, Ibiza y Muro....	»
75	Genaro Casanovas Pedrals.....	La Garriga.....	Barcelona..	825	825	11	10	13	11	10	13	1	Normal....	Martorell, Bañolas, Muro é Ibiza.....	»
76	Juan Roche Pérez.....	Nucia.....	Alicante...	825	825	11	7	28	11	3	28	1	Elemental..	Sabadell, Bañolas, Mar-torell, Ibiza y Muro...	»
77	Pedro Calvet Gascóns.....	San Hipólito Voltregá.	Idem.....	825	825	11	5	8	11	5	8	1	Normal....	Ibiza.....	»
78	Arsenio Martínez Hernández.....	Cuntis.....	Pontevedra.	825	825	10	11	8	10	11	8	1	Elemental..	Ibiza, Martorell, Saba-dell, Bañolas y Muro...	»
79	Angel de la Vega López.....	Esquivias.....	Toledo.....	825	825	10	9	24	10	7	24	1	Normal....	Martorell, Sabadell y Bañolas.....	»
80	Isidoro Mata Vicente.....	Sacedón.....	Guadalajara	825	825	10	9	»	10	9	»	1	Elemental..	Sabadell, Martorell y Bañolas.....	»
81	Juan Bautista Corell Giner.....	Oriotá.....	Barcelona..	825	825	10	6	12	26	10	4	4	Idem.....	Martorell, Bañolas, Saba-dell, Muro é Ibiza.....	»
82	Cayetano Larroda Aparicio.....	Játiva.....	Valencia...	825	825	10	5	23	19	5	21	1	Idem.....	Martorell, Sabadell, Ba-ñolas, Ibiza y Muro...	»
83	Vicente Camilles Quintana.....	Zamorano.....	Córdoba...	825	825	8	11	15	8	11	15	1	Idem.....	Martorell, Sabadell y Bañolas.....	»
84	Juan Gimeno Martínez.....	Candiel.....	Gastellón...	825	825	8	11	9	8	11	9	1	Superior...	Martorell, Bañolas y Sa-badell.....	»
85	José Llavosé Solé.....	Moya.....	Barcelona..	825	825	8	10	23	8	10	23	1	Elemental..	Idem.....	»
86	Feliciano Plá Nualart.....	Riudecañas.....	Tarragona..	825	825	8	10	10	11	»	28	2	Normal....	Martorell, Sabadell, Ba-ñolas, Muro é Ibiza...	»
87	Pedro Garrido Oyola.....	Prádanos.....	Palencia...	825	825	8	6	8	18	»	11	1	Superior...	Martorell, Sabadell, Ba-ñolas, Ibiza y Muro...	»
88	Melchor Baltasar Fernández Cas-tiñeiras.....	Arsúa.....	Coruña....	825	825	8	6	2	8	6	2	2	Idem.....	Sabadell, Martorell, y Ba-ñolas.....	»
89	Cipriano Muñoz del Barrio.....	Pastriz.....	Zaragoza...	625	825	8	4	25	8	4	25	1	Elemental..	Martorell, Sabadell, Ibi-za, Bañolas y Muro...	»
90	Enrique Velasco Miranda.....	Rabita de Albuñel....	Granada...	825	825	7	7	13	7	7	13	1	Idem.....	Sabadell, Martorell, Ibiza, Muro y Bañolas.....	»
91	Ramón María Bas Roca.....	Agramunt.....	Lérida.....	825	825	6	2	21	6	2	21	3	Normal....	Martorell, Bañolas, Saba-dell, Ibiza y Muro....	»
92	Enrique de la Peña Berengoa...	Berceo.....	Logroño...	825	825	5	5	22	5	5	22	1	Superior...	Martorell, Bañolas, Ibiza y Muro.....	»
93	Eliseo Sales Musté.....	Mayals.....	Lérida.....	825	825	4	4	25	4	4	25	1	Normal....	Sabadell, Martorell, Ba-ñolas Ibiza y Muro...	»
94	Angel Canals Roure.....	Pals.....	Gerona....	825	825	4	4	20	11	1	10	5	Idem.....	Martorell, Bañolas y Sa-badell.....	»
95	Ildefonso Pérez Muñoz.....	Benadolid.....	Málaga....	825	825	3	10	19	3	10	19	1	Elemental..	Sabadell, Martorell, Ba-ñolas, Ibiza y Muro....	»

Aspirantes no admitidos.

Cosme Massanella Saler.....	La hoja de servicios sin certificar.
Aurelio Mozo González.....	Las hojas de servicios sin firmar por los interesados ni fechadas.
Gabriel Ramos Martínez.....	Idem.
Manuel Reinoso Maestro.....	Idem.
José Gatetea Llovet.....	Idem.
Agustín Herrero Blanco.....	Idem.
Juan Bintort Arbós.....	No llevan tres años en la escuela desde la que solicitan.
Felipe Muñoz Merado.....	Idem.
Lorenzo Tabrellas Bellver.....	Idem.
Joaquín Moliner Tena.....	No indican las hojas desde la fecha que tienen derecho al sueldo que acreditan.
Bernardo Borrego.....	Idem.
Jaime Roca Gironella.....	Idem.
Rafael Sitjar Farcía.....	No dice la hoja el sueldo que actualmente disfruta.
Manuel Salazar Benavides.....	No reseña la cédula personal.
Antonio Tiu Colás.....	Recibida fuera de plazo legal.
Juan Zort Torra.....	Idem.

Auxiliaria de la Escuela graduada de niñas de Barcelona, con 1.650 pesetas.

1	Juana Herrero Guardia.....	Figuera.....	Tarragona..	1.375	1.375	30	10	6	30	10	6	1	Superior...	Barcelona.	Barcelona.
2	Matilde Penagos Benedico.....	Montilla.....	Córdoba...	1.375	1.375	13	8	24	13	8	24	4	Idem.....	Idem.	»
3	Rosa Peña Morcillo.....	Mataró.....	Barcelona..	1.375	1.375	11	11	21	19	7	17	2	Idem.....	Idem.	»
4	Mercedes Ruiz Torres.....	Jerez de la Frontera..	Cádiz.....	1.375	1.375	10	5	»	13	4	2	1	Idem.....	Idem.	»
5	Eloisa Lis Mela.....	Sevilla.....	Sevilla....	1.375	1.375	10	5	2	24	4	15	1	Idem.....	Idem.	»
6	Almudena Fernández García.....	Barcelona.....	Barcelona..	1.375	1.375	8	1	18	12	5	8	1	Normal....	Idem.	»
7	Pilar Borán García.....	Tarrasa.....	Idem.....	1.375	1.375	6	1	22	18	7	15	2	Superior...	Idem.	»
8	Julia González Soria.....	Barcelona.....	Idem.....	1.375	1.375	6	»	21	8	10	»	2	Idem.....	Idem.	»
9	Teresa Garriga Feu.....	Idem.....	Idem.....	1.375	1.375	5	4	22	22	11	27	3	Idem.....	Idem.	»
10	Josefa Campderós Salvadó.....	Idem.....	Idem.....	1.375	1.375	5	4	8	13	6	13	2	Idem.....	Idem.	»
11	Elena del Río Rozadilla.....	Bilbao.....	Bilbao....	1.375	1.375	4	5	10	6	9	23	3	Idem.....	Idem.	»
12	Eulalia Bruguera Brujas.....	Barcelona.....	Barcelona..	1.375	1.375	3	9	23	8	8	23	3	Idem.....	Idem.	»
13	Teodosia Maximina Artero.....	Vitoria.....	Alava.....	1.375	1.375	3	3	8	12	11	17	2	Idem.....	Idem.	»
14	María de los Angeles Andreu Ta-razona.....	Oviedo.....	Oviedo....	1.375	1.375	3	2	23	30	5	26	1	Idem.....	Idem.	»

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.375 pesetas de sueldo.

Una Auxiliaria de las Escuelas elementales de niñas de Barcelona.

1	Carlota Marín Pinazo.....	Enguera.....	Valencia...	1.100	1.100	18	11	21	24	10	16	8	Superior...	Barcelona.....	Barcelona
2	María de los Reyes Sans Navas..	Lora del Río.....	Sevilla....	1.100	1.100	15	11	»	15	11	»	1	Idem.....	Idem.....	»
3	María de los Dolores Martínez Sánchez.....	San Clemente.....	Cuenca....	1.100	1.100	15	5	25	15	5	25	1	Idem.....	Idem.....	»
4	Luciana Besano Jiménez.....	Calohorra.....	Logroño...	1.100	1.100	13	3	15	21	7	»	4	Idem.....	Idem.....	»
5	Paula Alemany Cabrisas.....	Alaró.....	Baleares...	1.100	1.100	11	8	20	11	»	20	2	Idem.....	Idem.....	»
6	Francisca Miravalles Salradó.....	Benicarló.....	Castellón...	1.100	1.100	11	7	16	16	9	4	8	Idem.....	Idem.....	»
7	Petra Cabezón Balmaseda.....	Bargas.....	Toledo....	1.100	1.100	10	8	11	13	3	29	7	Idem.....	Idem.....	»
8	Sofía Turmo Ortiga.....	Carlet.....	Valencia...	1.100	1.100	7	8	5	20	4	11	1	Idem.....	Idem.....	»
9	Matilde Abad Domínguez.....	Fuensalida.....	Toledo....	1.100	1.100	7	2	15	11	7	»	1	Normal....	Idem.....	»
10	Luisa Llanos Cobos.....	Cebreros.....	Avila.....	1.100	1.100	7	1	8	33	9	1	2	Superior...	Idem.....	»
11	Leonisa Riu Fontseré.....	Espluga Francolí.....	Tarragona..	1.100	1.100	4	10	2	32	10	12	1	Elemental..	Idem.....	»
12	Esperanza Orriols Tanyá.....	San Pedro de Tarrasa.	Barcelona..	1.100	1.100	3	9	18	23	11	»	4	Superior...	Idem.....	»
13	Isabel Rodó Mallofré.....	Santa Cruz de Tenerife.	Canarias...	1.100	1.100	3	7	19	20	»	24	4	Elemental..	Idem.....	»
14	Joaquina Amorós Pascual.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real	1.100	1.100	3	»	20	13	11	1	1	Superior...	Idem.....	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo que actualmente disfruta.	Sueldo mayor disfrutado.	SERVICIO desde la categoría inmediata inferior a la vacante.			TOTAL de servicios.			Oposiciones.	TÍTULO	ESCUELAS Ó AUXILIARIAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Escuelas elementales de niñas dotadas con 1.100 pesetas.																
<i>Provincia de Baleares: Andraitx, Ibiza, Santany. Provincia de Barcelona: Caldas de Montbuy. Provincia de Tarragona: Perelló, y una Auxiliaría de una de las Escuelas elementales de Reus.</i>																
1	Josefa García Tels.	Montagut.	Gerona.	825	825	34	7	19	34	7	19	1	Superior...	Caldas de Montbuy y Perelló.	Caldas de Montbuy	
2	María Dalman Callol.	San Hilario Sacalm.	Gerona.	825	825	34	3	24	34	3	24	1	Elemental..	Caldas de Montbuy, Ibiza, Andraitx Estany..	Ibiza.	
2 bis.	Marcelina Rof Brillas.	Senmanat.	Barcelona..	825	825	34	7	10	34	7	10	2	Idem	Caldas de Montbuy.....	»	
3	Josefa Olivé Palau.	Vimbodi.	Tarragona..	825	825	34	3	6	34	3	6	1	Idem	Idem	»	
4	Margarita Viñas Roig.	Santa Eulalia.	Baleares ..	825	825	33	3	22	33	3	22	1	Idem	Ibiza ó cualquiera otra de las Baleares.....	Andraitx.	
5	Clara Deuloder Castañer.	Riudarenas.	Gerona.....	825	825	32	5	4	32	5	4	2	Idem	Caldas de Montbuy.....	»	
6	Dolores Boix Simó.	Masdebarberans.	Tarragona..	825	825	30	11	28	30	11	28	4	Idem	Auxiliaría de Reus.....	Reus (Auxiliaría).	
7	María de la Concepción Simón Vergés.	Corsá.	Gerona	825	825	30	1	12	30	1	12	3	Idem	Caldas de Montbuy y Perelló.	Perelló.	
8	Benita Hernández Malon.	Aniñon.	Zaragoza..	825	825	29	7	14	29	7	14	3	Idem	Caldas de Montbuy.....	»	
9	Dolores Vilar Tali.	Vigas.	Barcelona..	825	825	26	9	21	26	9	21	1	Idem	Idem	»	
10	Antonia Riera Serra.	Tosa.	Gerona.....	825	825	26	7	26	26	7	23	3	Idem	Ibiza, Caldas de Montbuy Andraitx, Santany y Perelló.....	Santany.	
11	Rosa Basa Ponsa.	Olerdola.	Barcelona..	825	825	25	8	26	25	8	26	1	Idem	Caldas de Montbuy.....	»	
12	Leonor Vidal Llovería.	Torrespañol.	Tarragona..	825	825	25	1	15	25	1	15	4	Superior...	Caldas de Montbuy, Perelló y Reus.....	»	
13	Antonia Boch Teixidó.	Lladó.	Gerona.....	825	825	25	1	15	25	1	15	2	Elemental..	C. Idas de Montbuy y Perelló.....	»	
14	Soledad Parlari Gómez.	Cuntis.	Pontevedra.	825	825	24	9	5	24	9	5	1	Idem	Ibiza, Caldas de Montbuy y Perelló.....	»	
15	Rosa Rosell Catá.	San Hipólito Voltregé.	Barcelona..	825	825	23	11	26	23	11	26	1	Idem	Ibiza.....	»	
16	Desideria Díez Sanmillán.	Sasuar.	Burgos.....	825	825	23	9	13	23	9	13	1	Superior...	Caldas de Montbuy, Perelló y Reus.....	»	
17	Asunción del Ferro Philippets.	Fuentemayor.	Logroño ..	825	825	23	7	12	23	7	12	1	Elemental..	Reus, Perelló y Caldas de Montbuy.....	»	
18	Florentina Gran Tafalla.	Goizueta.	Navarra....	825	825	23	5	29	23	5	29	1	Superior...	Caldas de Montbuy, Reus, Andraitx, Ibiza y Santany.....	»	
19	María Monserrat Freixa.	Constantí.	Tarragona..	825	825	23	1	26	23	1	26	7	Idem	Caldas de Montbuy, Perelló y Reus.....	»	
20	María Gelonchs Gas.	Riudecañas.	Idem	825	825	23	1	10	23	2	16	2	Elemental..	Caldas de Montbuy, Perelló, Ibiza, Andraitx, Santany y Reus.....	»	
21	Fulgencia Prada Marcos.	Belmonte de Tajo.	Madrid.....	825	825	22	6	20	22	6	20	1	Superior...	Caldas de Montbuy y Perelló.....	»	
22	Concepción Dagas Puigbó.	La Riera.	Tarragona..	825	825	21	»	23	21	»	23	1	Elemental..	Caldas de Montbuy, Perelló, Andraitx, Santany é Ibiza.....	»	
23	Josefa Vives Presenti.	Rasquera.	Idem	825	825	19	11	16	19	11	16	1	Idem	Perelló, Reus y Caldas de Montbuy.....	»	
24	María de la A. López Tarín.	Castell del y Vilar.	Barcelona..	825	825	19	8	»	19	8	»	1	Idem	Caldas de Montbuy.....	»	
25	Francisca Pujol Pujol.	Caimari.	Baleares ..	825	825	19	5	11	30	8	4	1	Idem	Andraitx.....	»	
26	María del P. Oliveras Lloveras.	Gelida.	Barcelona..	825	825	18	6	»	18	6	»	1	Superior...	Caldas de Montbuy y Perelló.....	»	
27	Josefa Pujol Barberá.	Brafin.	Tarragona.	825	825	18	5	5	18	5	5	1	Idem	Ibiza.....	»	
28	Rafaela Caballé Pallarés.	Bot.	Idem	825	825	18	4	8	18	4	8	2	Idem	Caldas de Montbuy, Perelló, Reus é Ibiza.....	»	
29	Emilia Domenech Carré.	San Pol de Mar.	Barcelona..	825	825	18	2	25	18	2	25	2	Idem	Caldas de Montbuy y Perelló.....	»	
30	Manuela Dols Llorens.	Santa Magdalena.	Castellón ..	825	825	17	9	13	17	9	13	1	Idem	Ibiza, Andraitx, Caldas de Montbuy y Santany.....	»	
31	Julia Cándido Maicas.	Alfambra.	Teruel.....	825	825	17	9	4	17	9	4	1	Elemental..	Perelló, Reus, Caldas de Montbuy, Andraitx, Ibiza y Santany.....	»	
32	Dolores Bernal Sardies.	Andorra.	Idem	825	825	17	9	2	17	9	2	2	Superior...	Perelló y Reus.....	»	
33	Micaela Florit Font.	Santa María.	Baleares ..	825	825	17	8	8	17	8	8	1	Elemental..	Andraitx y Santany.....	»	
34	Francisca Fraga Mato.	Sellera.	Gerona	825	825	17	3	6	17	3	6	1	Idem	Caldas de Montbuy y Perelló.....	»	
35	Dorotea Solé Bes.	Vilabert.	Tarragona..	825	825	16	8	25	16	8	25	3	Superior...	Caldas de Montbuy Perelló y Reus.....	»	
36	Josefa Simón Vitores.	Camporrobles.	Valencia...	825	825	16	8	9	16	8	9	4	Idem	Idem	»	
37	Antonia Bertrán Rovira.	Riudecols.	Tarragona..	825	825	16	6	28	16	6	28	1	Idem	Reus, Perelló, Caldas de Montbuy é Ibiza.....	»	
38	Carmen Meseguer Izquierdo.	Borjas del Campo.	Idem	825	825	16	1	17	16	1	17	3	Idem	Reus, Perelló, Caldas de Montbuy, Andraitx, Ibiza y Santany.....	»	
39	Manuela López Benedicto.	Aliaga.	Teruel.....	825	825	15	10	28	15	10	28	3	Idem	Caldas de Montbuy, Perelló y Reus.....	»	
40	María de Gracia Blasco Cerdá.	Torrelaguna.	Madrid.....	825	825	15	6	6	22	9	3	1	Idem	Caldas de Montbuy, Perelló, Reus, Ibiza, Andraitx y Santany.....	»	
41	Teresa Sancho Pérez.	Candiel.	Castellón..	825	825	15	4	15	15	4	15	1	Elemental..	Reus, Caldas de Montbuy y Perelló.....	»	
42	María Rosa Planells Andreu.	Naquera.	Valencia...	825	825	15	3	3	15	3	3	1	Superior...	Perelló, Caldas de Montbuy y Reus.....	»	
43	María Antonia Bonaventura Monterde.	Tirij.	Castellón..	825	825	14	4	11	19	7	29	3	Elemental..	Caldas de Montbuy, Ibiza, Andraitx y Santany.....	»	
44	Gloria Figueras Serrat.	Cervia.	Gerona.....	825	825	14	4	19	14	4	10	1	Superior...	Caldas de Montbuy.....	»	
45	Eugenia Juanola Martínez.	Garriguella.	Idem	825	825	14	3	24	14	3	24	2	Idem	Caldas de Montbuy, Perelló, Reus, Andraitx, Ibiza y Santany.....	»	
46	Bienvenida Roca Almirall.	Guisona.	Lérida.....	825	825	13	10	23	13	10	23	5	Idem	Caldas de Montbuy, Perelló, Andraitx, Ibiza y Santany.....	»	
47	María Cándida Gonzalvo Tarín.	Santa Eulalia.	Teruel.....	825	825	13	10	18	13	10	18	1	Idem	Caldas de Montbuy, Perelló, Ibiza, Andraitx y Santany.....	»	
48	Victorina Pi Madir.	Cabra.	Tarragona..	825	825	13	10	15	13	10	15	1	Idem	Una de las anunciadas con 1.100.....	»	
49	Josefa Te Crespo Aliño.	Sueca.	Valencia...	825	825	13	10	13	13	10	13	2	Idem	Caldas de Montbuy.....	»	
50	María Consuelo López Mendoza.	Villanueva de la Jara.	Cuenca.....	825	825	13	8	12	13	10	22	3	Idem	Caldas de Montbuy y Perelló.....	»	
51	Josefa Nolla Solé.	Sarriá.	Tarragona..	825	825	12	10	20	12	10	20	2	Normal....	Caldas de Montbuy y Reus.....	»	
52	María Josefa Toruel Sien.	Villa del Prado.	Madrid.....	825	825	12	5	16	12	5	16	9	Superior...	Caldas de Montbuy, Perelló, Ibiza, Andraitx y Santany.....	»	
53	Matilde Fernández Pérez.	Idem	Idem	825	825	12	2	28	12	2	28	1	Idem	Caldas de Montbuy y Perelló.....	»	
54	Matilde Oría y María Expósito.	Bujaraloz.	Zaragoza..	825	825	11	11	17	12	5	8	4	Idem	Reus, Andraitx é Ibiza..	»	
55	Felisa Boluda Mas.	Jeresa.	Valencia...	825	825	11	11	12	17	3	19	1	Idem	Caldas de Montbuy, Andraitx, Ibiza, Santany, Reus y Perelló.....	»	
56	Teresa Bellsolá Codina.	Llerona.	Barcelona..	825	825	10	10	20	10	10	20	2	Idem	Caldas de Montbuy.....	»	
57	Amparo Pujadas Ribé.	Barbará.	Idem	825	825	11	10	18	11	10	18	1	Idem	Idem	»	
58	Emilia Solé Montané.	Torreclla de Fluviá.	Tarragona..	600	825	11	10	16	11	10	16	1	Idem	Ibiza, Caldas de Montbuy, Perelló, Reus y Santany	»	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo que actual mente disfruta	Sueldo mayor disfruta o.....	SERVICIO desde la categoría inmediata inferior á la vacante.			TOTAL de servicios			Oposiciones.....	TÍTULO	ESCUELAS Ó AUXILIARIAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
		PUEBLO	PROVINCIA			Años..	Mes s.	Días..	Años..	Meses.	Días..				
59	Filomena Sánchez Campos.....	Játiva.....	Valencia...	825	825	10	6	14	18	8	3	1	Superior...	Caldas de Montbuy, Perelló y Reus.....	»
60	Carmen Andrés Vila.....	Vilarodona.....	Tarragona..	825	825	8	6	2	8	6	2	1	Idem.....	Caldas de Montbuy, Reus y Perelló.....	»
61	Josefa de la Fuente García.....	Pozo Antiguo.....	Zamora....	825	825	8	5	10	8	5	10	1	Idem.....	Caldas de Montbuy y Reus.....	»
61 bis	Catalina Ansedé González.....	Villares.....	Salamanca.	825	825	8	5	5	9	8	28	3	Idem.....	Idem.....	»
62	Lutgarda Dolz del Castellar Lozano.....	Somontín.....	Almería....	825	825	7	10	14	7	10	14	1	Idem.....	Andraitx, Perelló, Caldas de Montbuy y Santany.	»
63	Enriqueta Tudela Espinosa.....	San Benito.....	Badajoz....	825	825	7	10	8	7	10	8	1	Idem.....	Caldas de Montbuy, Perelló, Ibiza, Andraitx y Santany.....	»
64	Petra Gabín Gabín.....	Montbrio.....	Tarragona..	825	825	7	17	2	7	10	2	1	Idem.....	Reus.....	»
65	María Givalt Montesinos.....	Aleixart.....	Idem.....	825	825	6	2	18	6	2	8	1	Idem.....	Caldas de Montbuy, Perelló y Reus.....	»
66	Rosa Cabrol Nadal.....	Sta. Coloma de Queralt.	Idem.....	825	825	6	2	17	6	2	17	3	Elemental..	Caldas de Montbuy.....	»
67	Joaquina Bosch Bel.....	Caiders.....	Barcelona..	825	825	6	2	14	9	8	7	3	Superior...	Idem.....	»
68	María Adelina Martínez Martín..	Alhambra.....	Ciudad Real	825	825	5	11	8	7	2	8	1	Idem.....	Perelló, Caldas de Montbuy, Ibiza y Andraitx.	»
69	Carmen Esteve Pujal.....	Vilanova de Bellpuig.	Lérida.....	825	825	4	3	26	4	3	26	1	Idem.....	Caldas de Montbuy, Perelló y Reus.....	»
70	Serafina Iglesias Bosch.....	Benisanet.....	Tarragona..	825	825	4	3	8	4	3	8	1	Idem.....	Caldas de Montbuy, Perelló, Andraitx, Ibiza y Santany.....	»

Aspirantes no admitidos.

María Marzo Castro.....	Solicita la Auxiliaría de la Elemental de niñas de Barcelona, y no ha servido escuelas de esta clase.
María Josefa Serrano.....	No acredita si tiene título profesional
Antonia M. Beltrán Mas.....	No dice el sueldo que tiene en la actualidad
María Mayans Ferrer.....	No lleva tres años en la escuela desde la que solicita.
Carmen Puig Carbó.....	Como la anterior.
Francisca Rivenvenida García.....	No reintegra la hoja de servicios.
Enriqueta Valls Tarragó.....	Idem.
Crisanta Tarazaga Hernández.....	Idem.
Rafaela Carraialá.....	Idem.
Vicenta Aleorda Mulet.....	No acompaña hoja de servicios.
Juana Benedicto Vila.....	Idem.
Agustina Llamas Acha.....	Idem.
Balbina Rin Periquet.....	Idem.
Josefa Guarch Nuió.....	Enmiendas en la hoja de servicios no salvadas.
Josefa Caballé Armiño.....	Idem.
Mercedes Sierra Rodríguez.....	Idem.
Francisca Llovet Sala.....	Idem.
Jerónima Escudero Jiménez.....	La hoja sin fechar ni firmar.
Milagros Ubeda Masanet.....	Por tener mal computados los servicios.
Venancia Lagardía Uarte.....	La hoja fechada por la interesada en Diciembre y certificada por la Junta en Noviembre.
Margarita Chocarro Alfaro.....	Hoja cerrada antes de plazo.
María Ramón Bonet.....	Recibida fuera de plazo.
Josefa Pinar Sánchez.....	Por tener mal computados los servicios.

Barcelona 16 de Enero de 1904.—P. D., el Vicerrector, Lorenzo Benito.

P—53

Distrito Universitario de Santiago.

Tribunal de oposiciones á las Escuelas Elementales completas de Laracha (Coruña) y Valle del Oro (Lugo).

Se convoca á los señores aspirantes que solicitaron tomar parte en estas oposiciones para que concurren el día 15 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, al Instituto general y técnico de esta ciudad; debiendo advertir que los cuestionarios quedarán á disposición de los mismos en dicho Establecimiento ocho días antes del fijado por esta convocatoria.

Santiago 25 de Enero de 1904.—El Presidente del Tribunal, Jaime Comas. P—94

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 4 del actual, se saca á pública subasta el suministro del carbon mineral de procedencia española, que pueda necesitarse para las atenciones de este Arsenal hasta fines de Diciembre de 1905, bajo los precios tipos consignados en relación unida al expediente y con sujeción á los pliegos de condiciones que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en el Ministerio de Marina.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en el referido Ministerio de Marina, á las doce y media del día 20 de Febrero próximo, por haber sido declarada urgente la subasta.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente la cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias la cantidad de seis mil pesetas en metálico ó en valores admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable española al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza, para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias, la cantidad de dieciséis mil pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D., vecino de, domiciliado en, con cédula de clase, núm., en su nombre (ó á nombre de D., para lo que se halla competentemente autorizado (la autorización para licitar á nombre de otro, debe acreditarse por medio de la competente escritura legalizada), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número, de tal fecha (ó en el Boletín de la provincia de, núm., de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de los carbonos minerales que se adquieren por el Arsenal hasta fin de Diciembre de 1905, se

compromete á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida á los mismos (con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 26 de Enero de 1904.—El Secretario, Alonso Morgado. 72—S

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

EDICTO

D. Hipólito de Oya y de la Barrera, Delegado de Hacienda de la provincia de Granada.

Hago saber: Que en el expediente de alcance que instruyo contra D. Fernando Lomeña, Agente ejecutivo que fué de la zona de Guadix, en esta provincia, se ha dictado providencia que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«2.º Que se cite por medio de la GACETA DE MADRID á los herederos de D. Leoncio López para que en el término de treinta días pasen á recoger los pliegos de cargos que le resultan en este expediente.»

Lo que en cumplimiento de la misma, hago público por medio del presente; advirtiendo á los interesados que dicho plazo empezará á contarse desde el día siguiente á aquel en que sea publicado el presente en el aludido periódico oficial.

Granada 26 de Enero de 1904.—Hipólito de Oya. P—91

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

ANUNCIO

Ignorándose el paradero de D. Juan Simón Mayorga y teniendo que ser notificado del acuerdo recaído en expediente incoado por el mismo en esta Corte y cumpliendo lo dispuesto en el art. 45 del vigente Reglamento de procedimiento de 15 de Septiembre de 1903, se le notifica en esta forma; advirtiéndole que transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, se tendrá por cumplido dicho precepto reglamentario, quedando firme el acuerdo dictado.

Madrid 27 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Luis Sánchez Molero. P—92

Recaudación de contribuciones de Valverde del Camino.

D. Antonio Narváez González, Agente recaudador de contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 5 del mes actual, se ha decretado la siguiente *Providencia del primer grado de apremio.*—Resultando res-

ponsable D. Pedro Garfias Carrasco y D. Juan Castejón Limón, como terceros adquirentes de la casa núm. 38, calle Santos, en Alosno, de las cuotas de contribución urbana á la misma correspondiente á nombre de D. Antonio Rebollo Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en el apartado E del art. 145 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, los declaro incurso en el primer grado de apremio, que consiste en el recargo del 5 por 100, con el que podrán solventar los descubiertos en el plazo de tres días pasados, los que incurrirán en un nuevo recargo del 10 por 100 de toda clase de bienes.

Y no siendo conocido el domicilio del D. Pedro Garfias Carrasco, á tenor de lo dispuesto en la última parte del artículo 142, por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y fijado en este Ayuntamiento, se le notifica á dicho D. Pedro Garfias Carrasco ó sucesores la providencia antes inserta; con el apercibimiento que en la misma se le hace.

Alosno 15 de Enero de 1904.—Antonio Narváez. P—87

Demostración del débito.

Cuota, 64,77.—5 por 100 de apremio, 323.—Total, 68.

D. Antonio Narváez González, Agente recaudador de Hacienda en esta Zona.

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 5 del actual, se ha dictado la siguiente *Providencia de primer grado de apremio.*—Resultando responsables los herederos de D. Manuel Toronjo Macías, como tercer adquirente de la casa núm. 10 de la calle Bujarda, en Alosno, de las cuotas de contribución urbana á la misma correspondiente, que figuran á nombre de D. Fernando Santos Vidal, de conformidad con lo prevenido en el apartado E, artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, lo declaro incurso en el primer grado de apremio con el recargo del cinco por ciento, con el que podrá solventar el descubierto en el plazo de tres días, pasados los que incurrirá en un nuevo recargo del diez por ciento y ejecución de toda clase de bienes.»

Y no siendo conocidos en ésta los herederos mencionados, á tenor de lo dispuesto en la última parte del art. 142 de dicha Ley, por virtud del presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y fijado en este Ayuntamiento, se les notifica á repetidos herederos de D. Manuel Toronjo Macías la providencia inserta; con el apercibimiento que en la misma se le hace.

Alosno 15 de Enero de 1904.—El Recaudador, Antonio Narváez. P—86

Demostración del débito.

Cuota, 132.—5 por 100, 6,60.—Total, 138,60 pesetas.

Agencia ejecutiva de Villalba del Alcor.

En cumplimiento á la providencia dictada por esta Agencia ejecutiva fecha 10 del corriente, se saca á pública subasta la finca embargada para cobro del importe de la contribución urbana que adeuda D.ª Teresa Oroña Laregui, correspondiente á los años de 1894 á 95 al tercer trimestre de 1902, cuya finca es la siguiente:

Un molino aceitero, situado en la calle de Santa María,

núm. 2, de gobierno; su fachada y puerta mira al Oriente y linda por la derecha de su entrada, con corral de la casa de D. Trinidad de Cepeda; por la izquierda, con casa y corral de Francisco López Domínguez, y por la espalda, con corral de la casa de Roque de Reina, hoy sus herederos.

El acto tendrá lugar en la Agencia ejecutiva de esta localidad el día que haga quince, á las doce, desde que aparezca inserta en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID esta notificación.

Lo que, ignorándose su domicilio en la actualidad, se le notifica en la forma prevenida en el art. 142 de la Instrucción de apremios vigente.

Villalba del Alcor 24 de Diciembre de 1903.—El Agente ejecutivo, José Carrero. P—96

En cumplimiento á la providencia dictada por esta Agencia ejecutiva fecha 10 del corriente, se saca á pública subasta la finca embargada para cobro del importe que adeuda doña Teresa Oreaña Laregui por contribución urbana correspondiente á los años de 1894 á 95 al tercer trimestre de 1902, cuya finca es la siguiente:

Un molino aceitero situado en la calle de Santa María de esta población, núm. 2 de gobierno; su fachada y puerta mira al Norte, y linda por la derecha de su entrada con corrales de la casa de D. Trinidad de Cepeda, por la izquierda con casa y corral de Francisco López Domínguez y por la espalda con corral de la casa de los herederos de D. Roque Reina; el acto tendrá lugar en la Agencia ejecutiva de esta localidad, Santa María, 29, á los quince días, y hora de las doce, contados desde que aparezca inserta en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID la presente notificación.

Lo que como acreedor hipotecario y de desconocido paradero, se notifica á D. Francisco Javier Caso y Cárdenas en la forma prevenida en el art. 142 de la Instrucción de apremios vigente.

Villalba del Alcor á 24 de Diciembre de 1903.—El Agente ejecutivo, José Carrero. P—97

Agencia ejecutiva de Santa Coloma de Farnés.

D. Miguel Bas Galtés, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, correspondiente al primer y segundo trimestres de 1903 y atrasos, se encuentra comprendido D. Pedro Ruli, y como no consta tenga en esta localidad persona que le represente, expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo la siguiente:

Diligencia de embargo de fincas.—En Massanet de la Selva á 25 de Septiembre de 1903. El Encargado de la recaudación ejecutiva que suscribe, acompañado de los testigos auxiliares, y en cumplimiento de lo acordado, procedió al embargo y señalamiento de las fincas del deudor D. Pedro Ruli, incluyendo para que sea objeto de ejecución la siguiente:

Una casa situada en la calle de los Dolores, núm. 6, de la villa de Massanet de la Selva, lindante al frente con la calle, á espalda con la calle Nueva, á la derecha con Francisco Trinchera, é izquierda con Isabel Gustart y Barcelo.

Con lo cual se da por terminada esta diligencia que firmo con los testigos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 27 de Abril de 1900, se publica el presente al *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, para que surta los oportunos efectos.

Dado en Massanet de la Selva á 16 de Enero de 1904.—El Agente, Miguel Bas. P—93

D. Miguel Bas Galtés, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondiente al año 1903 y atrasos, se encuentra comprendido D. Joaquín Sarriera Larrard, Conde de Solterra, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de fincas.—En Caldas de Malavella á 5 de Septiembre de 1903. El encargado de la Recaudación ejecutiva que suscribe, acompañado de los testigos auxiliares, y en cumplimiento de lo acordado, procedió al embargo y señalamiento del deudor D. Joaquín Sarriera Larrard, Conde de Solterra, incluyendo, para que sea objeto de ejecución, la siguiente:

Una pieza de tierra secano, llamada «Mas Bañuts», de cabida cuatro vesanas, equivalentes á ochenta y siete áreas, cuarenta y ocho centiáreas, lindante al Norte, con Miguel Bosch y con Jerónimo Muxach; al Sud, con Pedro Casquet; al Este, con Manuel Mir; y al Oeste, con Narciso de Pol.

Con lo cual se da por terminada esta diligencia, que firmo con los testigos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que surta los oportunos efectos.

Dado en Caldas de Malavella á 19 de Enero de 1904.—El Agente, Miguel Bas. P—89

Recaudación ejecutiva de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Miguel Bas Galtés, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondiente al segundo trimestre del año 1903 y atrasos, se encuentra comprendido D. Pablo Madirolas Urdeix, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo la siguiente:

Diligencia de embargo de fincas.—En Viladrau á 24 de Agosto de 1903. El encargado de la recaudación ejecutiva que suscribe, acompañado de los testigos auxiliares, y en cumplimiento de lo acordado, procedió al embargo y señalamiento de las fincas del deudor D. Pablo Madirolas Urdeix, incluyendo, para que sea objeto de la ejecución, la siguiente: una pieza de tierra llamada «Cam del Forn», del término municipal de Viladrau, de cabida dos cuarteras en sementera, lindante: al Este, con tierras de Pedro Colomer; Sud, con Esteban Raquer; Oeste, con Juan Abadal; y al Norte con Domingo Bayes.

Con lo cual se da por terminada esta diligencia, que firmo con los testigos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los pá-

rrafos tercero y cuarto del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente por medio del *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que surta los oportunos efectos.

Dado en Viladrau á 18 de Enero de 1904.—El Agente, Miguel Bas. P—95

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid.

Acordado por esta Excm. Corporación el día 29 del corriente, y con arreglo al art. 66 de la Ley Municipal, que sean treinta las Secciones de contribuyentes para el sorteo de los que, como Vocales asociados, hayan de formar parte de la Junta municipal en el corriente año, quedan á disposición pública para su examen en la Secretaría general las relaciones correspondientes, como también la de los que contribuyen por más de un concepto, ó acumulan dos ó más industrias, á los cuales faculta la Ley para elegir la Sección en que quieran figurar, los que serán definitivamente comprendidos en la que aparezcan con cuota mayor, si no hicieren uso de dicha facultad en el plazo legal.

Lo que se hace saber en cumplimiento y á efectos del artículo 67, pudiendo reclamar los interesados en término de ocho días para ante la Excm. Diputación provincial.

Madrid 30 de Enero de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento de Valencia.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad arrienda en pública subasta la percepción del arbitrio sobre las caballerías que transitan por el camino del Grao y puente de Nazaret, con arreglo al pliego de condiciones y reglas que se hallan insertas en la GACETA DE MADRID del día 18 de Diciembre último y en el *Boletín oficial* de esta provincia de los días 24 y 30 del mismo mes, con las modificaciones siguientes:

1.ª Que la indicada subasta se celebrará simultáneamente en estas Casas Consistoriales y en la Dirección general de Administración el día de á las horas; y

2.ª Que los depósitos provisionales para optar á la subasta pedrán hacerse en esta Caja municipal, en la general de Depósitos ó en sus sucursales, conforme al art. 14 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Valencia 27 de Enero de 1904.—El Alcalde, J. Puig y Barrenat. 71—S

Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.

Ignorándose el paradero del mozo Roque Ruiz Teba, nacido en esta villa el 22 de Junio de 1884, hijo de José y María, de la Alberca, provincia de Cuenca, que ha sido alistado para el presente reemplazo, y participado al Alcalde de dicho pueblo, nada ha contestado acerca del particular, se le cita por medio de este anuncio para que por sí ó representado por sus padres, tutores, amos ó encargados, comparezca en esta Casa Consistorial á los actos de la rectificación y cierre del alistamiento el 31 del actual y 13 del próximo Febrero, al del sorteo al día siguiente, y el 6 de Marzo inmediato á la clasificación y declaración de soldados; pues de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que resida ó ha podido residir el mismo ó sus padres, se sirvan cumplir lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 24 de Octubre último.

Carrión de Calatrava 23 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pablo Peco. M—292

Ayuntamiento de Chillón.

D. Manuel Luciano Mohedano, Alcalde accidental de esta villa, por ausencia del propietario.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de quintos de esta villa para el reemplazo del Ejército en el corriente año los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del citado alistamiento que ha de tener lugar el día 31 del actual, á la hora de las once, en estas Casas Consistoriales; apercibidos de que caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar.

Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.

Antonio López Barrajón, hijo de Patricio y Faustina.
Nicolás Camarela y Santos, de Lucio y Pascuala.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Chillón á 18 de Enero de 1904.—El Alcalde accidental, Manuel L. Mohedano. M—293

Ayuntamiento de Huete.

D. Mariano Covisa Almonacid, Alcalde constitucional de esta ciudad de Huete.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos de esta dicha ciudad para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos como comprendidos en el núm. 5.º del art. 40 de la Ley, los mozos que al final se expresarán, cuyo paradero y actual residencia se ignora, por lo que se les cita por medio del presente, para que el domingo 31 de los corrientes, á las diez de la mañana, concurran á estas Salas Consistoriales, donde tendrá lugar el acto de la rectificación del dicho alistamiento, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, respecto á su inclusión ó exclusión ó á las de otros mozos; bajo apercibimiento de que no comparecer se les tendrá por conformes con su inclusión y les parará además el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

5 Francisco Lozano Bermejo, natural de esta ciudad, hijo de Fidel y de María, nació en 29 de Enero de 1884.

7 Nicolás Huerta Sánchez, de Francisco y de Lorenza, en 5 de Febrero.

10 Julián López Rodríguez, de Jerónimo y de Victoriana, en 17 de Febrero.

11 José Jenaro Pérez Soler, de Gregorio y de María, en 22 de Febrero.

12 Matías Pérez Jiménez, de Apolinar y de Alfonso, en 23 de Febrero.

13 Angel Cezar López, de Fulgencio y de Juliana, en 8 de Marzo.

14 Juan de la Cruz Sanz, de Francisco y de Marca ó María, en 8 de Marzo.

18 Gabriel González Villarreal, de Mariano y de Andrea, en 18 de Marzo.

25 Ladislao Francés del Coso, de Félix y de Tomasa, en 27 de Junio.

34 Angel Navarro Fiel, de Silverio y de Demetria, en 2 de Octubre.

36 Simón Pérez Pérez, de Simón y de Saturnina, en 2 de Noviembre.

Dado en Huete á 15 de Enero de 1904.—Mariano Covisa.—Por su mandado, Justo Alhambra. M—294

Ayuntamiento de Molinicos.

D. Félix Navarro García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército en el corriente año el mozo Eusebio López García, hijo de Natalio (difunto) y Juliana, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que concurra por sí ó por medio de persona que le represente al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 31 del actual, á las diez de la mañana; citándose también para las operaciones del sorteo y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 14 de Febrero próximo y el primer domingo de Marzo, respectivamente; advirtiéndole que de no comparecer se le declarará prófugo, parándole los perjuicios consiguientes.

Molinicos 22 de Enero de 1904.—Félix Navarro. M—296

Ayuntamiento de Montalbán.

D. Eduardo Sillero del Río, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos Juan Plantón Reyes y Pedro Sánchez Cano, hijos respectivamente de Cristóbal y María Rosa y de Pedro y Josefa, nacidos en 4 de Febrero y 28 de Junio de 1884, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley, é ignorándose su domicilio y el de sus padres desde hace muchos años, se les cita por el presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que á las once horas del día 31 del corriente y demás necesarios que al final de cada sesión se designen, hasta el 13 de Febrero próximo, comparezcan ó se hagan representar al acto de la rectificación y lectura y cierre definitivo del alistamiento, el 14 de dicho Febrero al del sorteo, que dará principio á las siete horas, y el 6 de Marzo al de la clasificación y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en estas Casas Consistoriales; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Montalbán á 15 de Enero de 1904.—Eduardo Sillero. M—297

Ayuntamiento de Navalmorealejo.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1904 el mozo Félix Sánchez San Román, hijo de Casiano y de Paula, que nació en este pueblo el día 22 de Febrero de 1884, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, amos y parientes, se le cita para que el día 31 del actual, á las diez, concurra á esta Casa Consistorial al acto de rectificación del alistamiento, ó en los siguientes días hasta el cierre definitivo en el segundo sábado de Febrero; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Navalmorealejo 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Tomás Chico. M—298

Ayuntamiento de Oliva de Jerez.

D. Martín Rodríguez Hernández, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Oliva de Jerez, en la provincia de Badajoz.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del actual año, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresarán, é ignorándose el paradero de algunos de ellos, como igualmente el de sus respectivas familias que á la vez se desconocen, se les cita por medio del presente, á fin de que concurran el día 31 del corriente mes y hora de las nueve á estas Casas Consistoriales en que tendrá lugar el acto de la rectificación de mencionado alistamiento; apercibidos de que no comparecer les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Dado en Oliva de Jerez á 20 de Enero de 1904.—Martín Rodríguez.—D. S. M., el Secretario, Pablo Zapata. M—299

Mozos que se citan.

Jesús Rodrigo Perera, hijo de Antonio y Consolación, nacido en 20 de Enero de 1884, siendo su padre carabinero.

Luis Flores Clavel, de Juan Francisco y María; en 7 de Mayo de 1884, é hijo igualmente de carabinero.

Manuel Miranda Estévez, de Rafael y Asunción; en 5 de Agosto de 1884, y es de oficio taponero.

Constantino Orrego Masero, de Miguel y María; en 12 de Abril de 1884, é igualmente de oficio taponero.

José Rodríguez Bautista, de Pedro y Margarita; en 4 de Febrero de 1884, y su padre era carabinero.

Ayuntamiento de Palencia.

D. Luis Hurtado Rodríguez, Alcalde constitucional presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palencia.

Hago saber: Que cumpliendo con lo preceptuado en el orden 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en la Real orden circular de 24 de Octubre de 1903, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta capital, los mozos que á continuación se expresa; é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, abuelos y curadores, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para que á la hora once del día 31 del corriente mes comparezcan, ó en su representación perso-

na competente, en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó sucesivamente en la época marcada en la Ley, á las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados; pues de no hacerlo así, incurrirán en la nota de prófugos, conforme establece el capítulo II de la repetida Ley.

Mozos que se citan como naturales de Palencia.

Marcelo Vélez Vello, hijo de Florencio y Petra; nació el 16 de Enero de 1884.
Vicente Martín Matanza, de Mariano y Donata; el 23 de Enero de 1884.
Santiago Iglesias Rebolleda, de Patricio y Obdulia; el 28 de Enero de 1884.
Guillermo Delgado Cuesta, de Mariano y Clasia; el 10 de Febrero de 1884.
Lázaro Quintano Fernández, de Ulpiano y Ángela; el 11 de Febrero de 1884.
Esteban Santiago de Hoyos Blanc, de Jenaro y Obdulia; el 12 de Febrero de 1884.
Faustino Díez y Díez, de Faustino y Pascuala; el 16 de Febrero de 1884.
Eleuterio Rodríguez Arribas, de Juan y Saturia; el 20 de Febrero de 1884.
José Alejandro Fernández Esbaste, de Gregorio y María Pilar; el 26 de Febrero de 1884.
Casimiro Pérez Ramos, de Lucas y Faustina; el 4 de Marzo de 1884.
Federico Tomás Martínez Hijarrubia, de Federico y Norberta; el 6 de Marzo de 1884.
Gregorio Pérez Viejo, de Ulpiano y Bernardina; el 12 de Marzo de 1884.
Julian Meléndez Sancho, de Gregorio é Isabel; el 21 de Marzo de 1884.
José Seneque Benito, de Juan y Vicenta; el 23 de Marzo de 1884.
Dimas Abad Zarzosa, de Martín y Fermina; el 25 de Marzo de 1884.
Mariano Cruchet Nieto, de E staquio y Basilia; el 2 de Abril de 1884.
Celestino Abril Mario, de Juan y Tomasa; el 6 de Abril de 1884.
Demetrio Buey Álvarez, de Joaquín y Francisca; el 9 de Abril de 1884.
Francisco García Pérez, de Miguel y Juliana; el 23 de Abril de 1884.
Francisco Prieto Gallardo, de Ángel y Manuela; el 23 de Abril de 1884.
Santiago Gutiérrez Sanz, de Manuel y Antonia; el 1.º de Mayo de 1884.
Federico Pajares Alberdi, de Benito y María; el 3 de Mayo de 1884.
Agustín Ángel González Abril, de Alejandro y Antonia; el 5 de Mayo de 1884.
Vicente Vica Gordón, de Luis y María; el 20 de Mayo de 1884.
Benito Francisco Pérez Serrate, de Gaspar y Felipa; el 4 de Junio de 1884.
Pedro Vitoria Pérez, de Demetrio y Juana; el 28 de Junio de 1884.
Emilio Ortiz Curais, de Antonio y María; el 11 de Julio de 1884.
Nazario Martín Guati, de Apolinar y Adelaida; el 28 de Julio de 1884.
Teodoro Alonso Villan, de Juan y Ciriaca; el 30 de Julio de 1884.
Esteban Díaz Carrascosa Martín, de Miguel y Martina; el 3 de Agosto de 1884.
Felipe Villamediana Álvarez, de Victoriano é Inés; el 13 de Septiembre de 1884.
Vicente Mariano Traver Gómez, de Ángel y Concepción; el 14 de Septiembre de 1884.
Francisco Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 4 de Octubre de 1884.
Francisco Cuesta del Busto, de Juan y María; el 4 de Octubre de 1884.
Juan Manso Pastor, de José y Dorotea; el 15 de Octubre de 1884.
Alberto de Silva Lozano, de Juan y Rosaura; el 20 de Octubre de 1884.
Rafael Rodríguez Castrillo, de Bruno y Aurelia; el 24 de Octubre de 1884.
Dario Eloy Calderón García, de Antonio y Antonia; el 25 de Octubre de 1884.
Valentín Tamayo Alvaro, de Juan y Jacinta; el 3 de Noviembre de 1884.
Tomás Domingo Pascual Cerrato, de Tomás y Victorina; el 8 de Noviembre de 1884.
Cecilio Garrán Gutiérrez, de Sergio y Victoria; el 22 de Noviembre de 1884.
Juan López García, de Pedro y María; el 24 de Noviembre de 1884.
Clemente Abril León, de Gregorio y Benita; el 4 de Diciembre de 1884.
Restituto Martín Blas, de padres desconocidos; el 7 de Diciembre de 1884.
Eusebio Merino Moreno, de Isidoro é Isabel; el 15 de Diciembre de 1884.
Dionisio Sáiz Monzón, de Felipe y Úrsula; el 15 de Diciembre de 1884.
Francisco Ortega Barcenilla, de Benigno y María; el 18 de Diciembre de 1884.
Ponciano Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 19 de Diciembre de 1884.
Angel Villar del Prado, de Ángel y María; el 27 de Febrero de 1884.
Ulpiano Pariente González, de Felipe y María; el 3 de Abril de 1884.
Luis Ronda García, de Antonio y María; el 10 de Septiembre de 1884.
Balbino García, de padre desconocido y Guillerma; el 19 de Febrero de 1884.
Restituto de la Vega Morodejo, de Juan y Nicolasa; el 9 de Diciembre de 1884.
Victoriano Cemos García, de Pedro y Francisca; el 23 de Diciembre de 1884.
Miguel Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 14 de Diciembre de 1884.
Mariano Tomás Moreno Martínez, de Lorenzo y Rosa; el 1.º de Abril de 1884.
Mariano Crespo Sáez, de Saturnino y Saturnina; el 2 de Noviembre de 1884.
Cecilio Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 22 de Noviembre de 1884.
Crescencio Alonso Galán, de Baltasar y Martina; el 16 de Abril de 1884.
Palencia 11 de Enero de 1904.—Luis Hurtado Rodríguez.
M—300

Ayuntamiento de Rinconada.

D. José Ramón Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento del año actual para el reemplazo del Ejército el mozo Antonio Laines Masuela, natural de esta villa, hijo de Antonio y Catalina, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que el día 31 del corriente mes se presente en la Sala Capitular de esta villa, á las once de la mañana, para presenciar ante el Ayuntamiento las operaciones de rectificación de dicho alistamiento y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga.

La Rinconada á 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Ramos. M—295

Ayuntamiento de Villanueva del Río.

D. Manuel Zambrano Naranjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos José Antonio Fernández Díez, hijo de José y de Antonia, y Cristóbal Salcedo de la Hoz, hijo de Gabriel y de Remedios, los cuales nacieron en esta villa el 29 de Octubre y 12 de Noviembre de 1884, respectivamente, y se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se les cita, llama y emplaza para que el domingo 31 del corriente mes, á las once, comparezcan en esta Casa Capitular para la rectificación de dicho alistamiento; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente.

Y para la debida publicidad, se fija el presente y otros de igual tenor, en Villanueva del Río á 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Zambrano.—El Secretario, Eduardo Jiménez. M—301

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción civil.

Audiencias provinciales.

SEGOVIA

La Sala de esta Audiencia provincial, en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue contra Agapito Gómez Berruco y Agapito Soto Zamorano, por el delito de robo y homicidio, ha mandado se cite en forma al testigo Natalio Rodao Núñez, cuyo domicilio actual es ignorado, para que el día 10 de Marzo próximo, y hora de las diez del mismo, comparezca ante esta Audiencia con el fin de que preste declaración en el acto del juicio oral de la indicada causa; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Segovia 27 de Enero de 1904.—El Oficial de Sala, Andrés López. JO—796

Juzgados de primera instancia.

ALBERIQUE

Al acordar el cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida contra Salvador Llaçer Forner sobre asesinato frustrado, el Sr. D. Manuel Garrido Ibáñez, Juez instructor de esta villa y su partido, ha mandado por providencia de hoy se cite en legal forma á Rafael Serrano y Agustín Gumilla, que se encuentran en ignorado paradero, para que los días 23 y 24 de Febrero próximo viniente, á las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia para asistir como testigos al juicio oral de la referida causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga efecto lo acordado, extiendo y firmo la presente cédula en Alberique á 26 de Enero de 1904.—El Actuario Habilitado, Paulino Andreu. JO—798

D. Manuel Garrido é Ibáñez, Juez de instrucción de la villa de Alberique y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Lorenzo Logroño Expósito, conocido por Lorenzo Jover Sancho, natural de Cocentaina, procesado por este Juzgado por el delito de estafa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á efectos de justicia; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo conduzcan á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Alberique á 26 de Enero de 1904.—Manuel Garrido é Ibáñez.—P. S. M., José Martínez. JO—797

ALMERÍA

D. José Moreno y Bueso, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa criminal núm. 52 del año 1903 sobre contrabando, el Sr. Juez de instrucción D. Nicolás Company Márquez ha mandado se publique la siguiente requisitoria:

«D. Nicolás Company Márquez, Juez de instrucción de Almería.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio González Benavente, natural de Roquetas, vecino de Almería, de treinta y dos años y pescador, y Francisco Gómez Torres, de treinta y siete años, natural de Arbolea, de estos vecinos, y de ignorados paraderos, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en referida causa, apercibiéndoles que de no comparecer será declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición de los referidos procesados.

Dada en Almería á 26 de Enero de 1904.—Nicolás Company.—El Escribano, Ldo. José Moreno.»

Así aparece de su original, á que me remito. Y cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que firmo en Almería á 26 de Enero de 1904.—Ldo. José Moreno. JO—799

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. José Rodríguez Viétez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido por Crisóstomo Espinosa Santos, para litigar con la Sociedad minera y metalúrgica del Horcajo, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Almodóvar del Campo á 30 de Diciembre de 1903; el Sr. D. José Rodríguez Viétez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente sobre que se conceda el beneficio de pobreza á Crisóstomo Espinosa Santos, jornalero, y domiciliado en la aldea de Veredilla, de este término, defendido por el Letrado D. I. Ubaldo Muñoz, y representado por el Procurador D. Mariano Carrero, para litigar en juicio ordinario de menor cuantía contra la Sociedad minera y metalúrgica del Horcajo, en el cual incidente es también parte el Sr. Liquidador de Derechos reales de este partido en representación del Estado; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en concepto legal á Crisóstomo Espinosa y Santos, con derecho á los beneficios que expresa el art. 14 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para litigar contra la Compañía minera y metalúrgica del Horcajo, domiciliada en Madrid, en juicio civil ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, y en todas sus incidencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Rodríguez Viétez.»

Y en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente.

Dado el Almodóvar del Campo á 27 de Enero de 1904.—José Rodríguez.—P. S. M., José Angel Grimal. JC—38

ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Vergara Vega, residente en esta ciudad, Plaza de Abastos, núm. 22, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el objeto de prestar declaración en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, mediante á estar decretada su prisión.

Antequera á 13 de Enero de 1904.—Federico Grande.—El Escribano, Jesús M. Nogués. JO—800

ARCHIDONA

D. Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de robo de caballerías, José y Juan Alvarez Alcobá, conocidos por los Boca Abajo, vecinos de Antequera, y demás circunstancias desconocidas, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de los expresados procesados y en el caso de ser habidos sean conducidos á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Archidona á 12 de Enero de 1904.—Francisco Esteban.—El Escribano, Ldo. Enrique Baena. JO—801

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Alonso Pérez, de dieciocho años de edad, hijo de Gabino y de Martina, natural de Guadarrama, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, soltero, y del que se ignora su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que de no comparecerle pararán los perjuicios á que en Derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás personas que constituyan la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido José Alonso Pérez, y en su caso su conducción ante este Juzgado y á mi disposición.

Dada en Barcelona á 27 de Enero de 1904.—Julio Martínez Jimeno.—Por mandato de S. S., José Vicente Borrás. JO—802

BARCELONA—HOSPITAL

D. Luis G. Damians Talí, Juez municipal del distrito del Hospital de Barcelona, en funciones de instrucción.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Félix Puigmartí Torres, de treinta y dos años, hijo de Ignacio y Ana María, y natural de Sabadell, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado; y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en las cárceles nacionales.

Dado en Barcelona á 22 de Enero de 1904.—Luis Damians. JO—803

D. Luis G. Damians y Talí, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Vila y Nadal, que habitaba en la calle de Mendizal, núm. 30, primero, ter-

cera, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en méritos de sumario sobre alzamiento de bienes, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan de la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición. Barcelona á 27 de Enero de 1904.—Luis Damians.—El Escribano, Aracil. JO—805

MADRID—HOSPITAL

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia de 7 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Ramón Calabria, en nombre de la Sindicatura de la Sociedad de Seguros «La Peninsular», contra D. Gabriel Ruiz de Vargas y D.^a Victoria de Zuluaga y Alpería, ó sus sucesores ó causahabientes, sobre cancelación de dos cargas que afectan á la casa Palacio, núm. 12, de la calle de Don Juan de Villarrasa, de la ciudad de Valencia, ha acordado, de conformidad con lo que dispone el art. 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, hacer un segundo llamamiento á dichos demandados ó sus sucesores ó causahabientes, por medio de cédulas que se fijarán en el sitio público de costumbre de aquel Juzgado, y publicarán en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, á fin de que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, á cuyo efecto estarán á su disposición las copias simples en Escribanía; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma á los demandados D. Gabriel Ruiz de Vargas y D.^a Victoria de Zuluaga Alpería ó sus sucesores ó causahabientes, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firmo en 8 de Enero de 1904.—El Actuario, Galo S. Corona. 234—X

D. Rafael Molina y Fernández, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y en ella Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado y por ante el Actuario que refrenda, se tramita, como consecuencia de un juicio de abintestato, el expediente declaración de herederos de D.^a Teresa del Aguila y Rodríguez, natural del Real sitio de El Pardo, hija de D. José y de D.^a Teresa, pensionista, que falleció en el piso primero derecha de la casa número 9 de la Plaza de San Gregorio, de esta capital, el 17 de Diciembre de 1902, á la edad de ochenta años, hallándose en estado de soltera, en cuyo expediente de declaración de herederos, por providencia de 20 del corriente mes, acordé llamar, como por el presente se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que en el término de dos meses comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; con apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicita en virtud de este tercer y último llamamiento.

Dado en Madrid á 26 de Enero de 1904.—Rafael Molina.—El Actuario, Galo S. Coronas. JC—41

OVIEDO

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cédula se cita al perjudicado Nicanor Romero Pérez, de veinte años, soltero, paraguero, natural y vecino de Gemariz, provincia de Orense, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, y *Boletines oficiales* de esta provincia y Orense, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliarle la declaración en causa por lesiones y hurto, y enterarle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dada en Oviedo á 25 de Enero de 1904.—Francisco Martínez.—P. S. M., Angel Cabal. JO—785

PAMPLONA

D. Eduardo Álvarez Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Betelú y Betelú, hijo de Pedro Félix y de Francisca, de veintinueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Oscos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para sufrir catorce días de detención personal en sustitución y equivalencia de la indemnización de setenta y tres pesetas al perjudicado, que le fué impuesta en causa por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dada en Pamplona á 25 de Enero de 1904.—Álvarez.—D. S. O., P. H., Rafael Benito. JO—786

PEDROSA DEL REY

D. Ignacio González Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Pedrosa del Rey, partido judicial de Tordesillas, provincia de Valladolid.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Sr. Marqués de Villagodio, de domicilio ignorado, para que comparezca ante el Sr. Juez de instrucción de dicho partido, en el término de cinco días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, á mejorar la apelación interpuesta por dicho Sr. Marqués en el juicio de faltas que tuvo lugar en este Juzgado por daño causado por los toros bravos del citado Sr. Marqués en un majuelo de la propiedad de D.^a Micaela Ostolaza, vecina de Valladolid, en término de Villaster de Abajo, jurisdicción de esta villa; cuya apelación de la sentencia dictada en dicho juicio le fué admitida en ambos efectos.

Pedrosa del Rey 25 de Enero de 1904.—Ignacio González.—Por su mandato, Joaquín Santamaría. 241—X

RIOSECO

El Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Rioseco y su partido ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en la carta orden de la Audiencia de Valladolid, procedente de la causa que pende ante ella por el delito de asesinato contra

Eduardo González Busnadiago y Julián Lan Herreras, mandar citar por la presente á Aureliano Cañibarro González, que ha tenido su última residencia en Cabreros del Monte, á fin de que, en calidad de testigo, comparezca ante dicha Audiencia en los días 17 y 18 de Marzo próximo, á las diez, á las sesiones del juicio por jurados que ha de conocer de dicha causa y delito; á quien se advierte la obligación que tiene de concurrir, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para la práctica de la citación, libro la presente cédula, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dada en Rioseco á 25 de Enero de 1904.—El Escribano, Sergio Martín. JO—787

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

D. Joaquín María Becerra y Alfonso, Juez de instrucción de San Cristobal de la Laguna.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Abreu, ó José Rodríguez Abreu, vecino del Puerto de la Cruz, de diecinueve á veinte años de edad, hijo de Gabriela, y camarero que ha sido del Hotel Aguerre, de esta ciudad, y cuyas generales y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de veinte días se presente en este Juzgado á prestar declaración instructiva en el sumario núm. 113 del pasado año que contra el mismo instruyó por hurto doméstico de un alfiler de oro con un rubí al súbdito inglés Mr. Felipe Lacoher, á fin de descargarse de la culpa que en el mismo le resultó; cierto y seguro que si así lo hubiere se le administrará recta y cumplida justicia, y de lo contrario se le declarará rebelde, y le pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así como á los agentes de la policía judicial, procedan á la captura y remisión á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, dal expresado Abreu.

Dado en la ciudad de San Cristobal de la Laguna á 16 de Enero de 1904.—Joaquín María Becerra.—P. M. D. S. S., Juan P. y C. JO—788

SANTANDER

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción de efectos contra Josefa Sáinz Lezcano, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada Josefa Sáinz Lezcano, de treinta y nueve años, viuda, sirvienta y vecina de esta ciudad.

Dada en Santander á 23 de Enero de 1904.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandato, J. Gonzalo Pelayo. JO—789

SARRIA

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Sarria.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Florencio Arias López, de veintidós años de edad, estatura un metro quinientos milímetros, de regulares carnes, ojos, pelo y cejas negros, color bueno, sin cicatrices, cara redonda, y viste chaqueta, chaleco y pantalón de pana, usa boina azul y calza botines de becerro, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitoria en causa que contra él y otro instruyo por lesiones.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la captura del mencionado sujeto, conduciéndole á la cárcel de este partido con las seguridades debidas y á disposición de este Juzgado, siendo habido.

Sarria 20 de Enero de 1904.—Luis María de Mesa.—Ante mí, Julio Alvarez. JO—790

SEGOVIA

D. Pedro Díez Villalobos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo fallecido en esta capital, el día 16 del corriente mes, el Sr. D. Joaquín María Gabancho y López, Presidente que fué de la Audiencia provincial de la misma, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, se instruye expediente de declaración de herederos de dicho finado á instancia de su viuda la Sra. D.^a Teresa García Hernández, que solicita se la declare heredera en todos los bienes de aquél, con arreglo al artículo novecientos cincuenta y dos del Código civil, por no haber dejado sucesión, ni ascendientes legítimos, hijos naturales legalmente reconocidos, ni hermanos, ni sobrinos hijos de éstos; y en su virtud, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Segovia á 27 de Enero de 1904.—Pedro Díez Villalobos.—Juan B. Copeiro del Villar. 236—X

TORO

D. Francisco Muñoz Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento por término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á los que se crean con derecho á los bienes dotales de la Capellanía colativa familiar en los dos Patronatos, fundada en la iglesia parroquial de San Miguel del pueblo de Vezdemarbán por D. Francisco Pérez y su mujer D.^a Antonia Temprano, en el testamento que otorgaron en 18 de Septiembre de 1705, ante el Notario Apostólico de Zamora D. Andrés de la Torre Guedeja, con la carga de una misa rezada, que debía celebrarse los miércoles de cada semana en la citada iglesia, para que se personen en forma, lo que no ha verificado persona alguna al primer llamamiento, si les conviniere, en el juicio sobre adjudicación de los indicados bienes, radicantes en términos del expresado pueblo de Vademarbán, Abernates y Castromembibre, promovido á nombre de D. Nicolás, D. Higinio y D.^a Adelaida González de Castro, como herederos de su finado padre D. Fernando González Pérez, á quien cedió sus derechos por escritura de 19 de Febrero de 1870 don Joaquín Pascal Alfageme, como pariente colateral del fundador y de la fundadora en sexto y séptimo grado de consanguinidad respectivamente.

Dado en Toro á 21 de Enero de 1904.—Francisco Muñoz.—José de V. y García. 238—X

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita á D. Domingo Domínguez Soto, vecino que ha sido de esta ciudad en la plazuela de Comedias, núm. 12, hoy de domicilio desconocido, para que bajo los apercibimientos de Ley, y sin excusa ni pretexto alguno, comparezca, como jurado, ante la Sala de lo criminal de la Excelentísima Audiencia de este territorio, los días 15 y 16 de Abril próximo, á las diez y media de su mañana, para ver la causa seguida en este Juzgado contra Tiburcio Lebrero y otros vecinos de Fuensaldaña, sobre hurto.

Dado en Valladolid á 26 de Enero de 1904.—José Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco. JO—793

VALENCIA—MAR

D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonia López González, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle de la Madrina, núm. 3, bajo, de oficio planchadora, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre lesiones; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha sujeta, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habida.

Dado en Valencia á 25 de Enero de 1904.—Adolfo Suárez.—P. H., Antonio Cortinas. JO—792

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, en diligencias de juicio de faltas que se instruyen por lesiones que padeció Purificación Bravo, de veinte años, soltera, natural de Llerena (Badajoz), cuyo domicilio se ignora, se ha acordado se la cite por medio del presente, para que el día 16 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita calle de la Esgrima, número 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirá con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 27 de Enero de 1904.—V. B. Picón. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—846

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, núm. 42.169, expedido por este Establecimiento en 2 de Octubre de 1903 á favor de D. Ramiro de la Madrid y Ahumada y D.^a Pilar Vázquez Aldama y Bosch, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 17 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 27 de Enero de 1904.—El Vicesecretario, Francisco Belda. 242—X

Habiéndose extraviado la mitad inferior del resguardo del depósito transmisible de efectos en custodia, núm. 511.450, expedido por este Establecimiento en 28 de Abril de 1902, á favor de D. Antonio Celorio y González, fallecido el 3 de Diciembre de 1903, siendo su heredera su viuda D.^a María del Carmen Platas de la Fuente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 27 de Enero de 1904.—El Vicesecretario, Francisco Belda. 235—X

Crédito Industrial Gijonés.

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Crédito Industrial Gijonés, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó convocar á Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, la cual deberá celebrarse el día 29 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de esta Sociedad, Santa Lucía, 2, Gijón.

La orden del día, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 40 de los Estatutos, será: examinar, discutir y aprobar el balance anual y las cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1903.

El balance y cuentas estarán á disposición de los Sres. Accionistas desde ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Con arreglo á los artículos 41 y 42 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia los Accionistas que posean veinte ó más acciones, pudiendo delegar su representación en otros Accionistas, por medio de carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia será necesario tener depositadas las acciones, con ocho días de anticipación al de la celebración de la Junta, en la Caja del Crédito Industrial Gijonés; pudiendo hacerlo los Accionistas residentes fuera de Gijón, en las Sucursales del Banco de España ó en cualquier establecimiento de crédito ó casa de banca.

Gijón 25 de Enero de 1904.—El Secretario, Javier Aguirre de Viar. 188—X

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Enero de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TERMOMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Observaciones (Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, etc.), Valores (11.2, 0.1, etc.), and Observaciones (Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, etc.).

Datos meteorológicos del día 29 de Enero de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMOMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 29 de Enero de 1904, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 28, Día 29). Rows include Deuda perpetua al 4 0/0 interior, Deuda al 5 0/0 amortizable, Bancos y Sociedades, Acciones del Banco de España, etc.

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Table with columns: Descripción (Deuda perpetua al 4 por 100 interior, etc.), Valor (1.580 800, 571 500, etc.).

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, a la vista, 230.000 a 37,40 y 50.000 a 37,45. Londres, a la vista, libra esterlina, 40.000 a 37,57.

Bolsa de Bilbao.

Cotización fondos públicos de hoy.—4 por 100 interior 00,00.—5 por 100 amortizable, 00,00.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpes y en general de las enfermedades de la piel.—Sólo se vende el agua en botellas.—Nunca a medida.—Establecimiento de Baños de la misma agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. 7—14

EL DÍA.—COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS.—CARTAGENA.—Seguros contra incendios. Seguros marítimos. Seguros de valores.—Capital social: 100.000.000 de pesetas.—Reservas; 614.425,24.—Primas a recibir: 4.907.748,31.—Total, 15.522.173,55 pesetas.—Sólidas garantías. Capital constituido por consolidado inglés, Consolidado del Imperio Alemán, Deu-amortizable del 5 por 100, Acciones de la Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, Inmuebles, etc., etc.—Pólizas de completa garantía para los asegurados. Liquidación rápida de los siniestros. Pago por mediación del Banco Hispanoamericano y por el Banco de Cartagena. Corresponsales y Agentes en toda España, y en las principales capitales del Extranjero.—Delegación en Madrid, Preciados, 42, entresuelo.

SANTOS DEL DIA

Santa Martina y Santos Félix, Hipólito y Lesmes.

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—(Función popular a mitad de precios).—A las 8 y 3/4.—La zagala. PRINCESA.—A las 9.—El rincón de la dicha.—Las citas. LARA.—(Moda).—A las 8 y 1/2.—Zaragatas.—Mimo.—Segundo acto.—El tren de los maridos (des actos). APOLO.—A las 8 y 1/2.—Los descamisados.—Las bravías.—El traje de luces.—La reina mora. ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La mazorca y ja.—Patria nueva.—El mozo crúo.—Venus-Salón. MODERNO.—A las 8 y 1/2.—Las amapolas.—Madrid de noche (refundido; reprise).—La tremenda.—Los chicos de la escuela.